



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA **Nº 19.260**

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. RAMIRO SIMÓN PADRÓS
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION

Dr. PABLO ROBBIO SARAVIA
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES
DIRECTOR GENERAL

Salta, Lunes 10 de Marzo de 2014

Año C V	EDICIÓN DE 40 PÁGINAS	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 5125443
APARECE LOS DÍAS HÁBILES	TIRADA 230 EJEMPLARES	

Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780
Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar / E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar
Horario de Atención al Público: Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial 1º Piso
Local Nº 5 - Tel/Fax: 4963229 - E-mail: boletinoficialjud@yahoo.com.ar
Horario de Atención al Público: Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 12,30 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

T A R I F A S

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras

RESOLUCION M.G.Seg. y DDHH N° 674/2011

SECCION ADMINISTRATIVA	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$ 50.-	
Remate Administrativo	\$ 60.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$ 60.-	
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$ 60.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$ 50.-	
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$ 60.-	
Asambleas Comerciales	\$ 40.-	
Estado/s Contable/s (Por cada página)	\$ 180.-	
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$ 35.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$ 25.-	
Avisos Generales	\$ 50.-	
Excedente por palabra	\$ 0,20	
II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 300.-	\$ 180.-
(*) Página Web	\$ 250.-	\$ 150.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 400.-	\$ 250.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 150.-	--
(*) Suscripciones en soporte digital: página Web: no incluye Separatas editadas por duplicación en el B.O.Vía e-mail: no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 5.-	\$ 7.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 100 a 200 pág.
Separatas	\$ 20.-	\$ 30.-
	MÁS DE 200 PÁG.	\$ 40.-
IV - FOTOCOPIAS	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2.-
VI - ARANCEL		
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial Resolución N° 269/10	\$ 5.-	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

N° 563 del 05/03/14 - S.G.G. - Asume su Titular, el Mando Gubernativo de la Pcia.	1363
N° 564 del 05/03/14 - M.A. y P.S. - Ratifica contrato de Promoción Industrial - Firma Bodega Tacuil S.R.L.	1363
N° 565 del 05/03/14 - S.G.G. - Prórroga de contrato de locación de servicios y Addenda - Sr. César Francisco Palopoli	1364
N° 566 del 05/03/14 - M.A. y P.S. - Designa a la Dra. María Mercedes Mateo en el cargo de Jefe de Programa de Servicios Agrícolas - PROSAP - Secretaría de Asuntos Agrarios	1364
N° 567 del 05/03/14 - S.G.G. - Incorporación de cargo de Coordinador de Gestión de Recursos Humanos y Designa a la Lic. Agustina María Saravia Díaz Toso en el mismo	1365
N° 568 del 05/03/14 - M.J. - Prórroga de contrato de locación de servicios y Addenda - Sr. Jesús Santos Delgado, Mediador Comunitario de La Viña	1365
N° 570 del 05/03/14 - M.J. - Prórroga de contrato de locación de servicios y Addenda - Sra. Flavia del Valle Tabarcache, Mediadora Comunitaria de La Caldera	1366
N° 571 del 05/03/14 - S.G.G. - Prórroga de contrato de locación de servicios y Addenda - Sr. Facundo David Francisco González	1367
N° 572 del 05/03/14 - M.J. - Prórroga de contrato de locación de servicios y Addenda - Sr. Edgardo Emanuel Gutiérrez - Mediador Comunitario de Molinos	1367
N° 574 del 05/03/14 - M.J. - Prórroga de contrato de locación de servicios y Addenda - Sr. Mauricio Benjamín Madariaga Gareca - Mediador Comunitario de El Galpón	1368
N° 577 del 05/03/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Prórroga de contrato de locación de servicios - Dr. Orlando Areal	1368
N° 578 del 05/03/14 - M.J. - Prórroga de contrato de locación de servicios y Addenda - Sra. Agueda Elda Tejerina - Mediadora Comunitaria de Salta - Capital B° Solidaridad	1369
N° 580 del 05/03/14 - M.J. - Prórroga de contrato de locación de servicios y Addenda - Sr. Ramón Atilio Rodríguez - Mediador Comunitario de San Carlos	1370
N° 587 del 05/03/14 - M.A. y P.S. - Aprueba Adjudicación en Venta de Parcela - Matrícula N° 168.453 de Propiedad del Ente Autárquico Parque Industrial de la Ciudad de Salta a favor de la Razón Social Cartoon S.A.	1371
N° 597 del 05/03/14 - S.G.G. - Decreto N° 4118/97 - Amplía Plazo de Usufructo de Licencia Anual Ordinaria - Año 2.012	1371

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

N° 1156 del 30/12/13 - S.O.P. - Legajo técnico - Obra: Ampliación Colegio Secundario N° 5087 - Aula y Galería - Cachi	1372
--	------

Nº 1157 del 30/12/13 - S.O.P. - Legajo técnico - Obra: Refacciones Puestos Sanitarios Misión La Gracia; Refacción Puesto Sanitario Pozo La China; Ampliación y Refacción Puesto Sanitario Santa María - Santa Victoria Este; Construcción Puesto Sanitario Pozo El Tigre y Refacción Puesto Sanitario El Desemboque - Departamento Rivadavia	1372
Nº 1158 del 30/12/13 - S.O.P. - Proceso selectivo - Obra: Torre Energizada para Video Vigilancia - Salta - Capital	1373
Nº 1159 del 30/12/13 - S.O.P. - Proceso selectivo - Obra: Paseo Calle Mitre y Calle Pachi Gorriti - Salta - Capital	1373
Nº 1163 del 30/12/13 - S.O.P. - Legajo técnico - Obra: Nuevo Pozo y Redes en La Delicias - Coronel Moldes - Dpto. La Viña	1374
Nº 1164 del 30/12/13 - S.O.P. - Legajo técnico - Obra: Refacciones varias en Laboratorio de Medio Ambiente - Agencia de Recursos Hídricos - Salta - Capital	1374
Nº 1181 del 30/12/13 - S.O.P. - Proceso selectivo - Obra: Infraestructura Nuevo Loteo en la Localidad de Animaná - Dpto. San Carlos	1375
Nº 1183 del 30/12/13 - S.O.P. - Legajo técnico - Obra: Refacción Escuela Nº 4095 - Apolinario Figueroa - Pichanal - Dpto. Orán	1375

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

Nº 100039765 - Dirección Nacional de Vialidad - Nº 65/13 Prórroga	1376
Nº 100039661 - Dirección Nacional de Vialidad - Nº 174/13 - (Prórroga)	1376

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 100039786 - S.P.C. - Policía de la Provincia de Salta - Nº 48/14	1377
Nº 100039785 - S.P.C. - Policía de la Provincia de Salta - Nº 47/14	1377
Nº 100039782 - S.P.C. - Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología - Nº 49/14	1378
Nº 100039777 - Aguas del Norte - Co.S.A.ySa. - Nº 16/2014	1378
Nº 100039776 - Aguas del Norte - Co.S.A.ySa. - Nº 15/2014	1379
Nº 100039775 - Aguas del Norte - Co.S.A.ySa. - Nº 14/2014	1379
Nº 100039419 - Dirección Nacional de Vialidad Nº 172/13	1379
Nº 100039418 - Dirección Nacional de Vialidad Nº 171/13	1380

CONTRATACIONES DIRECTAS

Nº 100039795 - Ministerio Público de Salta Nº 07/14	1381
Nº 100039794 - Aguas del Norte - Co.S.A.ySa. - Adjudicación de Contratación Directa - Expte. Nº 5230/14	1381
Nº 100039793 - Aguas del Norte - Co.S.A.ySa. - Adjudicación de Contratación Directa - Expte. Nº 5384/14	1381
Nº 100039778 - Aguas del Norte - Co.S.A.ySa. - Adjudicación de Contratación Directa - Expte. Nº 5349/14	1382
Nº 100039771 - Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta Nº 36/14	1382
Nº 100039770 - Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta Nº 35/14	1382

CONCURSO DE PRECIOS

Nº 100039774 - M.S.P. H.P.G.D "San Bernardo" Nº 04	1383
--	------

CONCESION DE AGUA PUBLICA

Pág.

N° 100039728 - Secretaría de Recursos Hídricos - Expte. N° 0050034-46349/13 - Guillermo Andrés y María Emilia Benítez Robles - Catastro N° 5617 - Dpto. Cerrillos - Vertientes de Sumalao	1383
---	------

DETERMINACION DE LINEA DE RIBERA

N° 100039789 - Secretaría de Recursos Hídricos - Expte. N° 34-116.761/13 -Resolución N° 405, Río Calchaquí - Catastro. 179 - Fca. Escalchi Oeste - Dpto. Cachi	1383
---	------

AVISO ADMINISTRATIVO

N° 100039772 - Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta - Adjudicación de la Contratación Directa N° 16/14	1384
--	------

Sección JUDICIAL**EDICTOS DE MINAS**

N° 100039497 - La Flecha - Expte. N° 21.538 - Dpto. La Poma, Lugar: Río Las Burras	1384
N° 100039341 - "Tras la Peña" - Expte. N° 18.710 - Dpto. Rosario de Lerma - Lugar Río Toro- (Cantera)	1384

SUCESORIOS

N° 100039796 - Leonor Severa González - Expte. N° 2172/12 Orán	1385
N° 100039792 - Burgos Pabla - Expte. N° 1-389725/12 Salta	1385
N° 100039791 - Sierra, José Ignacio; López Alurralde, María Mercedes - Expte. N° 452.746/13	1385
N° 100039788 - Balbi, Roberto Alejandro - Expte. N° 1-EXP-448.868/13	1385
N° 100039780 - Amalia Quintana de Krylov - Expte. N° 82.038/87	1385
N° 100039773 - Reyes, Víctor Alberto - Expte. N° 444.116/13	1386
N° 100039767 - Corrales, Adolfo - Expte. N° 450109/13	1386
N° 100039764 - Bañagasta de Medina Mauricia - Expte. N° 448.355/13	1386
N° 100039763 - Vega Cortez Carmen Teresa - Teran Pino Víctor - Expte. N° 396720/12	1386
N° 100039750 - Luna, Sara - Expte. N° 422.179/13	1386
N° 100039745 - Zotar Jesús Orlando - Expte. N° 22.593/13 - Tartagal	1386
N° 100039742 - Zuñiga Bernardo Isaias; Balverdi Lindaura - Expte. N° 1864/12 - San Ramón de la Nueva Orán	1387
N° 100039738 - Ibáñez, Eduardo; Villagra, María Benicia - Expte. N° 47835/76	1387
N° 100039737 - Cruz, Francisco Gerardo - Expte. N° 423.304/13	1387
N° 100039735 - Salazar, Luis Gregorio - Expte. N° 16.487/13 - San José de Metán	1387
N° 100039724 - Vargas, Héctor Ramón - Expte. N° 453132/13	1387
N° 100039721 - Molina, Ermundo Andrés - Expte. N° 447.904/13	1388
N° 100039718 - Navarro, Hedit Teresa - Expte. N° 1-448.555/13	1388
N° 100039717 - Pereyra Aida - Expte. N° 456207/13	1388

REMATES JUDICIALES

N° 100039787 - Por Miguel Angel Choqui - Juicio Expte. N° 346.124/11	1388
N° 100039769 - Por Mercedes L. Saka de García Cainzo - Juicio Expte. N° 285651/09	1389

Pág.

N° 100039766 - Por Francisco Sola - Juicio Expte. N° 392379/12 1389

EDICTOS DE QUIEBRAS

N° 100039768 - "Delgado José David por Quiebra (Pequeña)" Expte. N° 454.965/13 1390

N° 100039679 - Marquez, Marcelo Rolando p/Concurso Preventivo
(Pequeño) Hoy Quiebra - Expte- N° EXP-337886/11 1390

CONCURSO PREVENTIVO

N° 100039678 - Rectificatoria de Concurso "Mas Salud S.A. s/Concurso
Preventivo (Pequeño) Expte. N° EXP- 94013/4 1390

EDICTO JUDICIAL

N° 100039741 - Venencia Bustos, Waldo Antonio por Adopción
- Expte. N° 407463/12 - cita al Sr. Ramón Ángel Agüero 1391

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

N° 100039790 - Pella S.R.L. 1391

TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO

N° 100039730 - Las Marías Vanidosas 1392

N° 100039637 - Confeitería Café Rivadavia 1392

ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 100039784 - Compañía Industrial Cervecera S.A. 1392

N° 100039751 - Carmen C. de Omar S.A. - Joaquín V. González 1393

Sección GENERAL

ASAMBLEA

N° 100039779 - Centro de Jubilados, Pensionados y Agrupados de Mayores
de Gaona - B° Centro - Gaona - Anta - Salta, para el día 11/04/14 1394

FE DE ERRATAS

N° 100039783 - Transferencia de Fondo de Comercio de Local Comercial Las Marías Vanidosas
- De fecha 06/03 al 12/03/2014 - Ediciones N°s 19.258 al 19.262 - OP. N° 100039730 1394

N° 100039781 - Boletín Oficial de Edición N° 19259 de fecha 07/03/14
O.P. N° 100039761 Recaudación Casa Central 1394

RECAUDACION CASA CENTRAL

N° 100039797 - Del día 07/03/14 1395

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 5 de Marzo de 2014

DECRETO N° 563

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del 1 de marzo de 2014;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Queda asumido el Mando Gubernativo de la Provincia, por parte del que suscribe, a partir del 1 de marzo de 2014.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 5 de Marzo de 2014

DECRETO N° 564

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

Expediente N° 136-236.750/12

VISTO el Contrato de Promoción Industrial suscrito el 27 de Diciembre de 2013, entre el Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable de la Provincia de Salta, representado por el Señor Ministro, Doctor Baltasar Saravia, y la firma "Bodega Tacuil S.R.L.", representada por su Socio Gerente, señor Raúl José Dávalos Rubio; y las disposiciones contenidas en la Ley N° 6025 de Promoción Industrial y su modificatoria N° 7281; y,

CONSIDERANDO:

Que la referida empresa propone una inversión destinada a la instalación de una bodega en un inmueble que recibió en comodato de la familia Dávalos, identificado con matrícula N° 1.721, Departamento Molinos de esta Provincia;

Que la Ley N° 6025 tiene como objetivo, entre otros, promover la expansión de la capacidad industrial de la Provincia, alentando la participación de la empresa privada en este proceso y fomentando una equilibrada instalación en su territorio;

Que el referido marco normativo prevé, como medidas promocionales para las empresas beneficiarias, la exención de todos o algunos de los tributos provinciales vigentes o que se crearen con exclusión de las tasas retributivas de servicios, y la entrega de certificados de crédito fiscal para ser utilizados para el pago de los impuestos a las Actividades Económicas, a los Sellos e Inmobiliario Rural;

Que el Programa Jurídico de la Secretaría de Industria, Comercio y Financiamiento, y la Dirección General de Asuntos Jurídicos, ambos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, han tomado en su oportunidad la intervención que les compete;

Que, encontrándose cumplidos los objetivos y requisitos previstos por la normativa vigente en el proyecto de inversión presentado por la firma "Bodega Tacuil S.R.L." y suscrito el Contrato de Promoción Industrial con el Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable de la Provincia de Salta por el cual se fijan los alcances de los beneficios concedidos y las obligaciones de las partes, corresponde su ratificación por el Poder Ejecutivo Provincial en ejercicio de las facultades que le son propias y de las que les concede la Ley N° 6025 y concordantes;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Ratifícase, en todas sus partes, el Contrato de Promoción Industrial suscrito el 27 de Diciembre de 2013, entre el Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable de la Provincia de Salta, representado por el Señor Ministro, Doctor Baltasar Saravia, y la firma "Bodega Tacuil S.R.L.", representada por su Socio Gerente, señor Raúl José Dávalos Rubio, el que forma parte del presente Decreto como Anexo, por el que se otorga a dicha empresa beneficios promocionales como medida de estímulo y fomento, para la realización de un Proyecto de Inversión denominado "Bodega Ta-

cuil", a realizarse en un inmueble que la mencionada firma recibió en comodato de la familia Dávalos, identificado con matrícula N° 1.721, Departamento Molinos de esta Provincia.

Art. 2° - Dispónese que la Autoridad de Aplicación de la Ley N° 6025 ejercite los controles necesarios en la ejecución del referido Contrato e instruya a los Organismos competentes del Estado a estos fines.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable, el Señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Saravia - Parodi - Simón
Padrós**

Salta, 05 de Marzo de 2014

DECRETO N° 565

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la Secretaría General de la Gobernación y el señor César Francisco Palópoli, aprobado por Decreto N° 477/12 y prorrogado por Decreto N° 3866/12; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo el contratado se compromete a realizar la planificación y organización de eventos deportivos en la Provincia de Salta, siendo necesario continuar con los servicios contratados;

Que se realizaron las autorizaciones e imputaciones correspondientes, contándose con presupuesto en la partida pertinente para el ejercicio 2014;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la Secretaría General de la Gobernación y el Sr. Cesar Francisco Palópoli - DNI N° 18.482.327, a partir del día 1° de enero de 2014 y por el término de doce (12) meses y apruébase la Addenda a dicho contrato que, como Anexo, forma parte del presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA de la Gobernación - Ejercicio 2014.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 5 de Marzo de 2014

DECRETO N° 566

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Jefe de Programa de Servicios Agrícolas - PROSAP de la Secretaría de Asuntos Agrarios dependiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable; y,

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario contar con personal idóneo para posibilitar el normal funcionamiento del mencionado Programa;

Que la Dra. María Mercedes Mateo D.N.I. N° 20.707.319, reúne las condiciones para cumplir adecuadamente con las tareas a desempeñar en dicha área;

Que la presente medida se dicta, en el marco del Decreto N° 4.955/08 y en uso de las facultades conferidas por los artículos 144°, inc. 7) de la Constitución Provincial;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la Dra. María Mercedes Mateo D.N.I. N° 20.707.319 en el cargo de Jefe de Programa de Servicios Agrícolas - PROSAP de la Secretaría de Asuntos Agrarios dependiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, a partir de la toma de posesión de sus funciones, con una remuneración equivalente a la de Director - Fuera de Escalafón.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida Personal de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría de Asuntos Agrarios dependiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Saravia - Simón Padrós

Salta, 5 de Marzo de 2014

DECRETO N° 567

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la creación de la Unidad Provincial de Gestión de Recursos Humanos, Informática y Calidad dependiente de la Secretaría General de la Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que debe incorporarse un cargo de Coordinador de Gestión de Recursos Humanos en el organismo citado precedentemente;

Que la Lic. Agustina María Saravia Díaz Toso, reúne las condiciones requeridas para el desempeño de las funciones inherentes al cargo mencionado;

Que lo dispuesto en el presente se enmarca en el rubro Autoridad Superior - Fuera de Escalafón - del Poder Ejecutivo;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Incorpórase el cargo de Coordinador de Gestión de Recursos Humanos - Fuera de Escalafón en la Unidad Provincial de Gestión de Recursos Humanos, Informática y Calidad dependiente de la Secretaría General de la Gobernación.

Art. 2° - Designase a la Lic. Agustina María Saravia Díaz Toso - D.N.I. N° 28.634.146 como Coordinadora de Gestión de Recursos Humanos de la Unidad Provincial de Gestión de Recursos Humanos, Informática y Calidad dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, con remuneración equivalente a Director, a partir de la fecha del presente.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo establecido precedentemente, deberá imputarse a la correspondiente partida de personal de la Secretaría General de la Gobernación.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 5 de Marzo de 2014

DECRETO N° 568

Ministerio de Justicia

Expte. N° 0080235-274.316/2013-0

VISTO expediente N° 0080235-274316/2013-0 mediante el cual se gestiona la prórroga del Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y el Sr. Jesús Santos Delgado, D.N.I. N° 30.097.496, y;

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Jesús Santos Delgado se desempeña realizando tareas de Mediador Comunitario en el Centro de Mediación Comunitario la localidad de La Viña;

Que subsisten las razones y las necesidades de servicio que motivaron la contratación mencionada, siendo necesario proceder a prorrogar la misma por un período de doce meses a partir del 1° de enero de 2014;

Que sin perjuicio de la prórroga propiciada, deviene necesario reformular cuestiones vinculadas con el Contrato de Locación que fuera aprobado por Decreto N° 527/10;

Que el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Justicia tomó la intervención que le compete;

Que el Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos realizó la evaluación correspondiente de conformidad a lo dispuesto por el Memorandum N° 01/09 del Señor Gobernador;

Que el Departamento de Asuntos Constitucionales del Ministerio de Justicia intervino dictaminando; que no existen objeciones legales que formular;

Que la prórroga solicitada no contraviene las disposiciones legales establecidas en los Decretos N° 873/98, 515/00, 4955/08 y la Ley N° 6838;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA

Artículo 1° - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y el Sr. Jesús Santos Delgado, D.N.I. N° 30.097.496, como Mediador en el Centro de Mediación Comunitaria de la localidad de La Viña, desde el 01/01/14 y hasta el 31/12/14.

Art. 2° - Apruébase la Addenda al Contrato de Locación de Servicios aprobado por Decreto N° 527/10, suscripto entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y el Sr. Jesús Santos Delgado, la que como Anexo forma parte del presente.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida Presupuestaria, Curso de Acción y Cuenta Objeto que correspondan al Ministerio de Justicia - Ejercicio vigente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Justicia y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Calletti - Simón Padrós

Salta, 5 de Marzo de 2014

DECRETO N° 570

Ministerio de Justicia

Expte. N° 0080235-274.974/2013-0

VISTO expediente N° 0080235-274974/2013-0 mediante el cual se gestiona la prórroga del Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y la Sra. Flavia del Valle Tabarcache, D.N.I. N° 25.018.271, y;

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Tabarcache se desempeña realizando tareas de Mediadora Comunitaria en el Centro de Mediación Comunitario la localidad de La Caldera;

Que subsisten las razones y las necesidades de servicio que motivaron la contratación mencionada, siendo necesario proceder a prorrogar la misma por un período de doce meses a partir del 1° de enero de 2014;

Que sin perjuicio de la prórroga propiciada, deviene necesario reformular cuestiones vinculadas con el Contrato de Locación que fuera aprobado por Decreto N° 3.871/10;

Que el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Justicia tomó la intervención que le compete;

Que el Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos realizó la evaluación correspondiente de conformidad a lo dispuesto por el Memorandum N° 01/09 del Señor Gobernador;

Que el Departamento de Asuntos Constitucionales del Ministerio de Justicia intervino dictaminando, que no existen objeciones legales que formular;

Que la prórroga solicitada no contraviene las disposiciones legales establecidas en los Decretos N° 873/98, 515/00, 4955/08 y la Ley N° 6838;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA

Artículo 1° - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y la Sra. Flavia del Valle Tabarcache, D.N.I. N° 25.018.271, como Mediadora en el Centro de Mediación Comunitaria de la localidad de La Caldera, desde el 01/01/14 y hasta el 31/12/14.

Art. 2° - Apruébase la Addenda al Contrato de Locación de Servicios aprobado por Decreto N° 3.871/10, suscripto entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y la Sra. Flavia del Valle Tabarcache, la que como Anexo forma parte del presente.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida Presupuestaria, Curso de Acción y Cuenta Objeto que correspondan al Ministerio de Justicia - Ejercicio vigente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Justicia y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Calletti - Simón Padrós

Salta, 05 de Marzo de 2014

DECRETO N° 571

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 00310-280.462/13

VISTO el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la Secretaría de la Función Pública y el Sr. Facundo David Francisco González; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado agente fue contratado mediante Decreto N° 303/13 de fecha 28 de enero de 2013;

Que, subsisten las necesidades de servicio que originaron la contratación del Sr. González, siendo necesario prorrogar dicha contratación;

Que debe aprobarse la Addenda correspondiente al mencionado contrato, disponiendo el monto establecido para la contraprestación;

Que se cuenta con la partida presupuestaria pertinente para la continuidad del mencionado contrato y su correspondiente Addenda;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1° - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la Secretaría de la Función Pública y el Sr. Facundo David Francisco González - DNI N° 34.723.014 con vigencia al día 1° de enero de 2014 y por el término de doce (12) meses.

Art. 2° - Apruébase la Addenda al Contrato de Locación de Servicios que se prorroga a partir del 1° de enero de 2014 y por el término de doce (12) meses a favor del Sr. Facundo David Francisco González y que forma parte del presente.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida presupuestaria pertinente de la Jurisdicción y CA de la Secretaria de la Función Pública - Ejercicio 2014.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 5 de Marzo de 2014

DECRETO N° 572

Ministerio de Justicia

Expte. N° 0080235-16493-2014-0

VISTO expediente N° 0080235-16493-2014-0 mediante el cual se gestiona la prórroga del Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y el Sr. Edgardo Emanuel Gutiérrez, D.N.I. N° 31.548.003, y;

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Gutiérrez se desempeña realizando tareas de Mediador Comunitario en el Centro de Mediación Comunitario la localidad de Molinos;

Que subsisten las razones y las necesidades de servicio que motivaron la contratación mencionada, siendo necesario proceder a prorrogar la misma por un período de doce meses a partir del 1° de enero de 2014;

Que sin perjuicio de la prórroga propiciada, deviene necesario reformular cuestiones vinculadas con el Contrato de Locación que fuera aprobado por Decreto N° 4.529/11;

Que el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Justicia tomó la intervención que le compete;

Que el Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos realizó la evaluación correspondiente de conformidad a lo dispuesto por el Memorandum N° 01/09 del Señor Gobernador;

Que el Departamento de Asuntos Constitucionales del Ministerio de Justicia intervino dictaminando, que no existen objeciones legales que formular;

Que la prórroga solicitada no contraviene las disposiciones legales establecidas en los Decretos N° 873/98, 515/00, 4955/08 y la Ley N° 6838;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA**

Artículo 1° - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y el Sr. Edgardo Emanuel Gutiérrez, D.N.I. N° 31.548.003, como Mediador en el Centro de Mediación Comunitaria de la localidad de Molinos, desde el 01/01/14 y hasta el 31/12/14.

Art. 2° - Apruébase la Addenda al Contrato de Locación de Servicios aprobado por Decreto N° 4.529/11, suscripto entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y el Sr. Edgardo Emanuel Gutiérrez, la que como Anexo forma parte del presente.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida Presupuestaria, Curso de Acción y Cuenta Objeto que correspondan al Ministerio de Justicia - Ejercicio vigente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Justicia y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Calletti - Simón Padrós

Salta, 5 de Marzo de 2014

DECRETO N° 574

Ministerio de Justicia

Expte. N° 0080235-274.344/2013-0

VISTO el expediente N° 0080235 - 274344-2013-0 mediante el cual se gestiona la prórroga del Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y el Sr. Mauricio Benjamín Madariaga Gareca, D.N.I. N° 22.900.782 y;

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Madariaga Gareca se desempeña, realizando tareas de Mediador Comunitario en el Centro de Mediación Comunitario de la localidad de El Galpón;

Que subsisten las razones y las necesidades de servicio que motivaron la contratación mencionada, siendo necesario proceder a prorrogar la misma por un período de doce meses a partir del 1° de enero de 2014;

Que sin perjuicio de la prórroga propiciada, deviene necesario reformular cuestiones vinculadas con el Contrato de Locación que fuera aprobado por Decreto N° 497/10;

Que el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Justicia tomó la intervención que le compete;

Que, el Ministerio de Economía Infraestructura y Servicios Públicos realizó la evaluación correspondien-

te de conformidad a lo dispuesto por el Memorandum N° 01/09 del señor Gobernador;

Que, el Departamento de Asuntos Constitucionales del Ministerio de Justicia intervino dictaminando, que no existen objeciones legales que formular;

Que la prórroga solicitada no contraviene las disposiciones legales establecidas en los Decretos N° 873/98, 515/00, 4955/08 y la Ley N° 6838;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA

Artículo 1° - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y el Sr. Mauricio Benjamín Madariaga Gareca, D.N.I. N° 22.900.782, como Mediador Comunitario en el Centro de Mediación Comunitario de la localidad de El Galpón desde el 01-01-2014 y hasta el 31-12-2014.

Art. 2° - Apruébase la Addenda al Contrato de Locación de Servicios aprobado por Decreto N° 497/10, celebrado entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y el Sr. Mauricio Benjamín Madariaga Gareca, la que como Anexo forma parte del presente.

Art. 3° El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida Presupuestaria, Curso de Acción y Cuenta Objeto, que correspondan del Ministerio de Justicia - Ejercicio Vigente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Justicia y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Calletti - Simón Padrós

Salta, 5 de Marzo de 2014

DECRETO N° 577

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos

Expte. N° 308-98.651/13-0

VISTO el pedido de prórroga del contrato de locación de servicios suscripto oportunamente entre el Fondo

de Administración y Disposición de los Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial, y el Dr. Orlando Areal; y,

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 787/06 se aprobó el Contrato de Locación de Servicios del citado profesional, cuya última prórroga fue ordenada mediante su similar N° 3.102/12;

Que el Fondo de Administración y Disposición de los Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial, informó que subsisten las necesidades de servicio que dieron origen a la contratación mencionada, siendo necesario prorrogar su vigencia por 12 (doce) meses a partir del 1° de julio de 2.013 y hasta el 30 de junio del 2.014;

Que, asimismo, los organismos competentes han meritudo conveniente la modificación del precio de dicha contratación, en virtud de lo cual se formalizó una adenda con ese objeto;

Que el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos realizó la imputación preventiva correspondiente;

Que en consecuencia, corresponde emitir el instrumento legal aprobatorio de la prórroga solicitada y de su adenda posterior, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 20, 70 y concordantes de la Ley N° 6.838 y su Decreto Reglamentario N° 1.448/96;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la prórroga al contrato de locación de servicios suscripto entre Fondo de Administración y Disposición de los Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial y el Dr. Orlando Areal, D.N.I. N° 24.578.120; oportunamente aprobado por Decreto N° 787/06 y cuya última prórroga fue ordenada por Decreto N° 3.102/12; con vigencia a computarse desde el día 01 de julio de 2.013 hasta el 30 de junio de 2.014, la que forma parte integrante del presente.

Art. 2° - Apruébase la adenda al contrato de locación de servicios del Dr. Orlando Areal, con una vigencia a computarse a partir del día 01 de julio de 2.013 y hasta el 30 de junio de 2.014, la que se agrega como parte del presente.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará al Curso de Acción 091001000100.413411.1002 - Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Ejercicio 2014.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Salta, 05 de Marzo de 2014

DECRETO N° 578

Ministerio de Justicia

Expte. N° 0080235-274.370/2013-0

VISTO el expediente N° 0080235-274.370-2013-0 mediante el cual se gestiona la prórroga del Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y la Sra. Agueda Elda Tejerina, D.N.I. N° 27.557.330 y;

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Tejerina se desempeña, realizando tareas de Mediadora Comunitaria en el Centro de Mediación Comunitario de Salta Capital, B° Solidaridad;

Que subsisten las razones y las necesidades de servicio que motivaron la contratación mencionada, siendo necesario proceder a prorrogar la misma por un período de doce meses a partir del 1° de enero de 2014;

Que sin perjuicio de la prórroga propiciada, deviene necesario reformular cuestiones vinculadas con el Contrato de Locación que fuera aprobado por Decreto N° 2456/13;

Que el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Justicia tomó la intervención que le compete;

Que, el Ministerio de Economía Infraestructura y Servicios Públicos realizó la evaluación correspondiente de conformidad a lo dispuesto por el Memorandum N° 01/09 del señor Gobernador;

Que, el Departamento de Asuntos Constitucionales del Ministerio de Justicia intervino dictaminando, que no existen objeciones legales que formular;

Que la prórroga solicitada no contraviene las disposiciones legales establecidas en los Decretos N° 873/98, 5 15/00, 4955/08 y la Ley N° 6838;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA

Artículo 1° - Prorrogase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y la Sra. Agueda Elda Tejerina, D.N.I. N° 27.557.330, como Mediadora Comunitaria en el Centro de Mediación Comunitario de Salta Capital, B° Solidaridad, desde 01-01-2014 y hasta el 31-12-2014.

Art. 2° - Apruébase la Addenda al Contrato de Locación de Servicios aprobado por Decreto N° 2456/13, celebrado entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y la Sra. Agueda Elda Tejerina, la que como Anexo forma parte del presente.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida Presupuestaria, Curso de Acción y Cuenta Objeto, que correspondan del Ministerio de Justicia - Ejercicio Vigente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Justicia y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Calletti - Simón Padrós

Salta, 5 de Marzo de 2014

DECRETO N° 580

Ministerio de Justicia

Expte. N° 0080235-3.726-2014-0.

VISTO expediente N° 0080235-3726-2014-0 mediante el cual se gestiona la prórroga del Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y el Sr. Ramón Atilio Rodríguez, D.N.I. N° 8.612.755, y;

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Rodríguez se desempeña realizando tareas de Mediador Comunitario en el Centro de Mediación Comunitario la localidad de San Carlos;

Que subsisten las razones y las necesidades de servicio que motivaron la contratación mencionada, siendo necesario proceder a prorrogar la misma por un período de doce meses a partir del 1° de enero de 2014;

Que sin perjuicio de la prórroga propiciada, deviene necesario reformular cuestiones vinculadas con el Contrato de Locación que fuera aprobado por Decreto N° 529/10;

Que el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Justicia tomó la intervención que le compete;

Que el Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos realizó la evaluación correspondiente de conformidad a lo dispuesto por el Memorandum N° 01/09 del Señor Gobernador;

Que el Departamento de Asuntos Constitucionales del Ministerio de Justicia intervino dictaminando, que no existen objeciones legales que formular;

Que la prórroga solicitada no contraviene las disposiciones legales establecidas en los Decretos N° 873/98, 515/00, 4955/08 y la Ley N° 6838;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y el Sr. Ramón Atilio Rodríguez, D.N.I. N° 8.612.755, como Mediador en el Centro de Mediación Comunitaria de la localidad de San Carlos, desde el 01/01/14 y hasta el 31/12/14.

Art. 2° - Apruébase la Addenda al Contrato de Locación de Servicios aprobado por Decreto N° 529/10, suscripto entre la Secretaría de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y el Sr. Ramón Atilio Rodríguez, la que como Anexo forma parte del presente.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida Presupuestaria, Curso de Acción y Cuenta Objeto que correspondan al Ministerio de Justicia - Ejercicio vigente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por la Señora Ministra de Justicia y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Calleti - Simón Padrós

Salta, 5 de Marzo de 2014

DECRETO N° 587

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

Expediente N° 111-813/08

VISTO los Contratos de Adjudicación y adenda celebrados entre el Ente Autárquico Parque Industrial de la Ciudad de Salta y la razón social "Cartoon S.A.", aprobados mediante Resoluciones N°s. 609/09 y 743/12 y 761/13 del citado Ente; y,

CONSIDERANDO:

Que el Ente Autárquico Parque Industrial de la Ciudad de Salta, dispuso la aprobación del contrato de adjudicación celebrado entre el Ente Autárquico y la razón social "Cartoon S.A." y la adjudicación en venta de una parcela a favor de la firma mencionada;

Que el emprendimiento en cuestión se encuentra radicado en el Parque Industrial de la Ciudad de Salta y ha dado cumplimiento a los requisitos legales y técnicos contemplados en la legislación vigente, encontrándose cancelada la totalidad del importe correspondiente al precio de venta de la parcela adjudicada;

Que conforme surge del acta de constatación realizada por el Gerente General del Parque Industrial, el emprendimiento productivo presentado por la empresa se encuentra funcionando de conformidad con el proyecto industrial presentado, dando así cumplimiento a los requisitos exigidos por ley para que el Poder Ejecutivo Provincial otorgue la autorización para la venta de la parcela pertinente, suscribiéndose la correspondiente escritura traslativa de dominio a favor de los administrados por haber ejecutado y puesto en marcha el proyecto que motivó la adjudicación y venta;

Que el Programa Jurídico de la Secretaría de Industria, Comercio y Financiamiento y la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable han tomado las intervenciones que les competen;

Por ello, en el marco del artículo 3, inciso e) de la Ley N° 5237 y el Título XI de la Ley N° 7701;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la adjudicación en venta de la parcela de 9.175,82 m2, propiedad del Ente Autárquico Parque Industrial de la Ciudad de Salta, realizada por el mencionado organismo, a favor de la razón social "Cartoon S.A.", conforme la nomenclatura catastral que a continuación se indica como: Sección V, Manzana N° 71, Parcela 13, Matrícula N° 168.453, -según Plano de Mensura N° 15.933-, Departamento Capital.

Art. 2° - Por Escribanía de Gobierno, otórguese la correspondiente escritura traslativa de dominio, con constitución de derecho real de servidumbre de uso sobre las partes comunes del Parque Industrial de la Ciudad de Salta.

Art. 3° - Notifíquese del presente acto administrativo al Fondo de Administración y Disposición de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Saravia - Simón Padrós

Salta, 5 de Marzo de 2014

DECRETO N° 597

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 11-33.638/14

VISTO el Decreto N° 4118/97, por el que se aprueba el Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias para el personal de la Administración Pública Provincial; y,

CONSIDERANDO:

Que el Capítulo II - Artículo 8° de la mencionada norma, establece que la Licencia Anual Ordinaria Obligatoria deberá otorgarse y usufructuarse en el período comprendido entre el 1° de diciembre del año al que corresponde y el 30 de noviembre del año siguiente;

Que en virtud de estrictas necesidades laborales, a diversos empleados del Ejecutivo Provincial se les adeu-

da sus licencias del año 2012, cuyo plazo vence el 30 de noviembre de 2013, razón por la cual procede ampliar el mismo hasta julio de 2014, en forma excepcional;

Que la Secretaría de la Función Pública y la Secretaría Legal y Técnica tomaron la intervención que les compete;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Amplíase, hasta el 31 de Julio de 2014, indefectiblemente, el plazo de usufructo de la Licencia Anual Ordinaria correspondiente al año 2012, adeudada a los agentes de la Administración Pública Provincial que, por razones de servicios debidamente justificadas hayan sido denegadas oportunamente. El Departamento Personal de la jurisdicción correspondiente, verificará la acreditación de los extremos pertinentes.

Art. 2° - En la fecha indicada en el artículo anterior, los Departamentos de Personal elevarán a sus superiores un informe en el que deberán consignarse los datos y cantidad de agentes que usufructuaron la licencia del año 2012, como así también aquellos que no lo hicieron, los que como consecuencia de lo dispuesto en el Artículo 1° de este acto, indefectiblemente perderán dicho beneficio, en virtud de la obligación establecida en el mismo.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 1156 - 30/12/2013 - Expediente N° 125-125.643/13 Orig. y Cde. 1

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección de Obras Municipales de esta Se-

cretaría, para la ejecución de la obra "Ampliación Colegio Secundario N° 5087 - Aula y Galería - Cachi- Dpto. Cachi - Provincia de Salta", con un presupuesto oficial de \$ 238.522,45 al mes de Agosto/13, por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado y en un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos, contados a partir del Acta de Inicio de los trabajos.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 13 - Inciso a) de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar a la Municipalidad de Cachi, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de \$ 238.522,45 (Pesos Doscientos Treinta y Ocho Mil Quinientos Veintidós con Cuarenta y Cinco Centavos) al mes de Agosto/13, como crédito legal para la ejecución de la obra citada en el artículo anterior y aprobar el Convenio celebrado a tal fin con dicho organismo, cuyo texto en original forma parte de la presente resolución.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Curso de Acción 071011005201 - Financ. F. Fed. Solid. (24813) - Proyecto 651 - U. Geog. 99 - Ejercicio 2013.

Zorpudes

Secretaría de Obras Públicas - Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Resolución SOP N° 1157 - 30/12/2013 - Expediente N° 125-271.832/13

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico elaborado por la Dirección de Obras de Salud de la Secretaría de Obras Públicas para la ejecución de la Obra: "Refacciones Puesto Sanitario Misión La Gracia; Refacción Puesto Sanitario Pozo La China: Ampliación y Refacción Puesto Sanitario Santa María - Santa Victoria Este; Construcción Puesto Sanitario Pozo El Tigre y Refacción Puesto Sanitario del Desemboque - Departamento Rivadavia - Provincia de Salta", con un Presupuesto Oficial Tope de \$ 2.198.862,18 (Pesos Dos Millones Ciento Noventa y Ocho Mil Ochocientos Sesenta y Dos con Dieciocho Centavos), en un plazo de ejecución de 240 (doscientos cuarenta) días corridos por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado, y autorizar a la mencionada Dirección a realizar el respectivo Proceso Selectivo para la adjudicación y contratación de la obra, con encuadre en el Artículo 10 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y su Decreto reglamentario N° 1448/96.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará:

Hasta la suma de \$ 200.000,00 a: Curso de Acción: 081017012202 - Financiamiento: Otras Ctas. a Pagar (401) - Proyecto: 1132 - Unidad Geográfica: 133 - Ejercicio 2013.

Hasta la suma de \$ 250.000,00 a: Curso de Acción: 081017012102 - Financiamiento: Otras Ctas. a Pagar (401) - Proyecto: 1130 - Unidad Geográfica: 133 - Ejercicio 2013.

Hasta la suma de \$ 150.000,00 a: Curso de Acción: 081017011202 - Financiamiento: Otras Ctas. a Pagar (401) - Proyecto: 1128 - Unidad Geográfica: 133 - Ejercicio 2013.

Hasta la suma de \$ 200.000,00 a: Curso de Acción: 081017011902 - Financiamiento: Otras Ctas. a Pagar (401) - Proyecto: 1127 - Unidad Geográfica: 133 - Ejercicio 2013.

Hasta la suma de \$ 180.000,00 a: Curso de Acción: 081017012302 - Financiamiento: Otras Ctas. a Pagar (401) - Proyecto: 1134 - Unidad Geográfica: 133 - Ejercicio 2013.

Art. 3° - La Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto de la Secretaría de Finanzas, dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, proveerán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio 2014 para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 - (t.o. 1972).

Zorpuades

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP N° 1158 - 30/12/2013 - Expediente N° 353-231.541/13 Orig. y Cde. 2

Artículo 1° - Aprobar el proceso selectivo realizado el 19 de Diciembre del 2013 por la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico de esta Secretaría, en virtud de la autorización conferida por Resolución SOP N° 1073/13, para la adjudicación y contratación de la obra "Torre Energizada para Video Vigilancia - Salta - Capital", con un presupuesto oficial de \$ 763.184,86 (Pesos Setecientos Sesenta y Tres Mil Ciento Ochenta y Cuatro

con Ochenta y Seis Centavos) al mes de Octubre del 2013, por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 30 (treinta) días corridos.

Art. 2° - Declarar admisibles las ofertas presentadas por las Empresas: Electricidad R-D, Matías Huergo é Inteco S.R.L., por cumplir con los requerimientos formales y técnicos, conforme a los criterios de evaluación dispuestos por el Pliego de Condiciones Particulares, aprobando el orden de mérito determinado por la Comisión de preadjudicación.

Art. 3° - Con encuadre en el Art.12° de la Ley N° 6838 y Decreto Reglamentario N° 1448/96, adjudicar a la Empresa Matías Huergo con domicilio legal en Avda. Entre Ríos N° 1155 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada e el Artículo 1° de la presente resolución, en la suma de \$ 761.065,67 (Pesos Setecientos Sesenta y Un Mil Sesenta y Cinco con Sesenta y Siete Centavos) al mes de Diciembre del 2013, lo que representa una disminución del 0,28% respecto al presupuesto oficial, por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado, en un plazo de 30 (treinta) días corridos contados desde el Acta de Inicio de los trabajos, en un todo de acuerdo a la propuesta presentada al proceso selectivo aprobado por el Artículo 1° de la presente resolución y por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

Art. 4° - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la empresa adjudicataria Matías Huergo, por el monto y condiciones indicadas en Artículo 3° de la presente resolución.

Art. 5° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a: Curso de Acción N° 092008014001 - Financ. Libre Disp. (10011) - Proyecto 1151 - U.Geog. 99 - Ejercicio 2013.

Zorpuades

Secretaría de Obras Públicas - Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Resolución SOP N° 1159 - 30/12/2013 - Expediente N° 125-230.097/13 y Corresponde 1

Artículo 1° - Aprobar el proceso selectivo, realizado el día 19 de Diciembre del 2013 por la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico de la Secretaría de Obras Públicas, en virtud de lo dispuesto por Reso-

ción S.O.P. N° 1057/13, para la ejecución y contratación de la Obra: "Paseo calle Mitre y Calle Pachi Gorriti - Salta - Capital", con un Presupuesto Oficial Tope de \$ 1.396.331.75 (Pesos Un Millón Trescientos Noventa y Seis Mil Trescientos Treinta y Uno con Setenta y Cinco Centavos), a realizarse por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos.

Art. 2° - Desestimar la oferta de la Empresa Francisco Sales Construcciones, por incumplimiento al Artículo 10 del Pliego de Condiciones Particulares;

Art. 3° - Declarar admisibles las ofertas de las Empresas: CONSAG S.R.L. y Gema Construcciones y Servicios, dispuesto por la Comisión Evaluadora.

Art. 4° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6838, adjudicar a la Empresa CONSAG S.R.L., con domicilio legal en calle Bartolomé Mitre N° 274 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo primero, en la suma de \$ 1.390.241,72 (Pesos Un Millón Trescientos Noventa Mil Doscientos Cuarenta y Uno con Setenta y Dos Centavos), IVA incluido, a valores de Diciembre de 2013, por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado, en un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado, inferior al Presupuesto Oficial en un 1,5 % en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo y por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios.

Art. 5° - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria CONSAG S.R.L por el monto y condiciones dispuestos en el Artículo 4° de la presente resolución.

Art. 6° - Dejar establecido que la Empresa Contratista presentará el estudio de Impacto Ambiental, conforme a lo ordenado en la documentación técnica y Pliego de Condiciones Generales y Particulares.

Art. 7° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará hasta la suma de \$ 260.000,00 a: Curso de Acción: 092007019201 - Financiamiento: Fondo Fed. Solid. (24813) - Proyecto: 908 - Unidad Geográfica: 99 - Ejercicio 2013.

Art. 8° - La Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto de la Secretaría de Finanzas, dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, preve-

rán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio 2014 para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 - (t.o. 1972).

Zorpudes

Secretaría de Obras Públicas - Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Resolución N° 1163 - 30/12/2013 - Expediente N° 125-246.862/13

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico elaborado por la Dirección de Obras Hídricas y Saneamiento de la Secretaría de Obras Públicas para la ejecución de la Obra: "Nuevo Pozo y Redes en Las Delicias - Coronel Moldes - Departamento La Viña - Provincia de Salta", con un Presupuesto Oficial Tope de \$ 1.425.001,45 (Pesos Un Millón Cuatrocientos Veinticinco Mil Uno con Cuarenta y Cinco Centavos), en un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado, y autorizar a la mencionada Dirección a realizar el respectivo Proceso Selectivo para la adjudicación y contratación de la obra, con encuadre en el Artículo 10 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y su decreto reglamentario N° 1448/96 y en todo de acuerdo a lo establecido en la Disposición N° 18/98 de la Unidad Central de Contrataciones, dependiente de este Ministerio.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará hasta la suma de \$ 285.000,00 a: Curso de Acción: 0992007041801 - Financiamiento: Otras Ctas. a Pagár (401) - Proyecto: 1209 - Unidad Geográfica: 98 - Ejercicio 2013.

Art. 3° - La Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto de la Secretaría de Finanzas, dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, preverán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio 2014 para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 - (t.o. 1972).

Zorpudes

Secretaría de Obras Públicas - Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Resolución N° 1164 - 30/12/2013 - Expediente N° 34-191.657/13 y Corresponde 1

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico elaborado por la Dirección de Obras Hídricas y Saneamiento de la Secretaría de Obras Públicas para la ejecución de la Obra: "Refacciones varias en Laboratorio de Medio Ambiente - Agencia de Recursos Hídricos - Salta - Capital", con un Presupuesto Oficial de \$ 29.824,87 (Pesos Veintinueve Mil Ochocientos Veinticuatro con Ochenta y Siete Centavos) al mes de Diciembre de 2013, en un plazo de ejecución de 30 (treinta) días corridos por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado, y autorizar a la mencionada Dirección a realizar el respectivo Proceso Selectivo para la adjudicación y contratación de la obra, con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y su decreto reglamentario N° 1448/96 y en todo de acuerdo a lo establecido en la Disposición N° 18/98 de la Unidad Central de Contrataciones, dependiente de este Ministerio.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputara a: Curso de Acción: 0992005000801 - Financiamiento: Libre Disp. (10011) - Proyecto: 935 - Unidad Geográfica: 99 - Ejercicio 2013.

Zorpudes

Secretaría de Obras Públicas - Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Resolución SOP N° 1181 - 30/12/2013 - Expediente N° 125-30.504/13 y 125-102.011/13

Artículo 1° - Aprobar el proceso selectivo, realizado el día 17 de Diciembre del 2013 por la Dirección de Obras Hídricas y Saneamiento de la Secretaría de Obras Públicas, en virtud de lo dispuesto por Resolución S.O.P. N° 858/13, para la ejecución y contratación de la Obra: "Infraestructura Nuevo Loteo en la Localidad de Animaná - Departamento San Carlos - Provincia de Salta", con un Presupuesto Oficial Tope de \$ 1.090.540,66 (Pesos Un Millón Noventa Mil Quinientos Cuarenta con Sesenta y Seis Centavos), a realizarse por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos.

Art. 2° - Declarar admisible la oferta de la Empresa O.I.E.L. S.R.L., dispuesto por la Comisión Evaluadora.

Art. 3° - Con encuadre en el Artículo 10 de la Ley N° 6838, adjudicar a la Empresa O.I.E.L. S.R.L., con

domicilio legal en calle Coronel Suarez N° 271 - Salta, Capital, la ejecución de la obra citada en el Artículo primero, en la suma de \$ 1.072.328,36 (Pesos Un Millón Setenta y Dos Mil Trescientos Veintiocho con Treinta y Seis Centavos, IVA incluido, o valores de Diciembre de 2013, por la Modalidad de Contratación de Ajuste Alzado, en un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos, por resultar la más conveniente o los intereses del Estado, inferior al Presupuesto Oficial en un 1,7 % en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo y por cumplir con los requerimientos técnicos necesarios.

Art. 4° - Suscribir el Contrato de Obra Pública con la Empresa adjudicataria O.I.E.L. S.R.L. por el monto y condiciones dispuestos en el Artículo 3° de la presente resolución.

Art. 5° - Dejar establecido que la Empresa Contratista presentará el estudio de Impacto Ambiental, conforme a lo ordenado en la documentación técnica y Pliego de Condiciones Generales y Particulares.

Art. 6° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputara:

Hasta la suma de \$ 1.000.000,00 a: Curso de Acción: 092007031002 - Financiamiento: Otras Ctas. a Pagar (401) - Proyecto: 999 - Unidad Geográfica: 154 - Ejercicio 2014.

Hasta la suma de \$ 72.328,36 a: Curso de Acción: 092007031003 - Financiamiento: Ley 24621 (20613) - Proyecto: 506 - Unidad Geográfica: 154 - Ejercicio 2014.

Art. 7° - Dejar establecido que el costo de ejecución de la obra objeto del presente instrumento legal, que se devengue presupuestariamente en el presente ejercicio, se imputará a la partida que se encuentre habilitada a este efecto, por el importe correspondiente a los vencimientos de pago que ocurran en el año en curso, debiéndose habilitar, con encuadre de la Ley de Presupuesto 2014, la partida que corresponda a los pagos que venzan en años futuros, por certificación del presente ejercicio.

Zorpudes

Secretaría de Obras Públicas - Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Resolución SOP N° 1183 - 30/12/2013 - Expediente N° 125-218.195/13

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección de Obras Municipales de la Secretaría de Obras Públicas, para la ejecución de la Obra: "Refacción Escuela N° 4095 Apolinario Figueroa - Pichanal - Departamento Orán - Provincia de Salta", con un presupuesto oficial de \$ 1.901.913,49 (Pesos Un Millón Novecientos Un Mil Novecientos Trece con Cuarenta y Nueve Centavos) al mes de Noviembre del 2013, por el Sistema de Ajuste Alzado con un plazo de ejecución de 150 (ciento cincuenta) días corridos, contados a partir del Acta de inicio de los trabajos.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 13 - Inciso a) de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar a la Municipalidad de Pichanal, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de \$ 1.901.913,49 (Pesos Un Millón Novecientos Un Mil Novecientos Trece con Cuarenta y Nueve Centavos) al mes de Noviembre del 2013, como crédito legal para la ejecución de la obra citada en el artículo anterior y aprobar el Convenio celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas y la citada Municipalidad.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará hasta la suma de \$ 480.000,00 a: Curso de Acción: 092012000326 -Financiamiento: F. Fed. Solid. (24813) - Unidad Geográfica: 126 - Proyecto: 912 - Ejercicio: 2013.

Art. 4° - La Secretaría de Obras Públicas en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto de la Secretaría de Finanzas, dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, proveerán la partida y fondos necesarios o invertir en el próximo ejercicio 2014 para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 - (t.o. 1972).

Zorpuades

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 564, 565, 568, 570, 571, 572, 574, 577, 578 y 580, las Resoluciones N° 1156 y 1183/13 de la S.O.P., se encuentran para su consulta en oficinas de esta Participación.

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

O.P. N° 100039765

F. N° 0001-54841

Presidencia de la Nación

Ministerio de Planificación Federal

Inversión Pública y Servicios Secretaría de Obras Públicas Subsecretaría de Obras Públicas Vialidad Nacional

Aviso de Prórroga de Llamado a Licitación

La Dirección Nacional de Vialidad comunica la Prórroga del Llamado a Licitación Pública de la siguiente Obra:

Licitación Pública N° 65/13

Malla 439 - Provincia de Salta

Ruta Nacional N° 81

Tramo: Límite Formosa/Salta - Emp. R.N. N° 34

Longitud: 182,15 Km

Tipo de Obra: Obras de Recuperación y Mantenimiento.

Garantía de Oferta: Pesos Dos Millones Trescientos Treinta y Ocho Mil (\$ 2.338.000,00).

Nueva Fecha de Apertura de Oferta: Se realizará el día 24 de abril de 2014, en forma continua y sucesiva a partir de las 11:00 horas, en el siguiente orden: Licitación Pública N° 65/13 - Malla 439, Licitación Pública N° 30/13 - Malla 230.

Fecha de Venta del Pliego: A partir del 30 de julio de 2013.

Plazo de Obra: Sesenta (60) meses.

Valor del Pliego: Pesos Cinco Mil (\$ 5.000,00).

Lugar de Apertura: Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - P.B. (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires - 3° Piso - D.N.V.

Imp. \$ 300,00

e) 10 al 14/03/2013

O.P. N° 100039661

F. N° 0001-54711

Presidencia de la Nación

Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Obras Públicas**Vialidad Nacional****Aviso de Prorroga de Llamado a Licitación**

La Dirección Nacional de Vialidad comunica la prórroga de llamado a Licitación Pública la siguiente Obra:

Licitación Pública N° 174/13.

Obra de Conservación Mejorativa.

Ruta Nacional N° 34 - Provincia de Salta.

Tramo: Piquirenda - Lte. Internac. c/Bolivia.

Sección: Km. 1453.02 (Puente Viejo s/A° Piquirenda) - Km. 1487.32 (Puente s/Río Guandacarenda).

Tipo de Obra: Ejecución de bacheo, sellado de fisuras, repavimentación y reconstrucción de banquetas.

Presupuesto Oficial: Pesos Treinta y Nueve Millones Ochocientos Noventa y Dos Mil (\$ 39.892.000,00), referidos al mes de Junio de 2013.

Garantía de la Oferta: Pesos Trescientos Noventa y Ocho Mil Novecientos Veinte (\$ 398.920,00)

Plazo de Obra: Doce (12) meses.

Valor del Pliego: Pesos Siete Mil Novecientos Ochenta (\$ 7.980,00).

Fecha de Venta de Pliegos: A partir del 24 de Enero de 2014.

Nueva Fecha de Apertura de Ofertas: Se realizará el día 15 de Abril de 2014 a las 11 hs.

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal - 3° Piso - D.N.V.

Ing. Civil Ricardo D. Garione
A/C Subgerencia de Estudios y Proyectos
Ing. Nelson Guillermo Perioti
Administrador General
Dirección Nacional de Vialidad
Jorge V. Barrera
Jefe División Administración (Int.)
5° Distrito - Salta

Imp. \$ 300,00

e) 28/02 al 10/03/2014

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 100039786

F. v/c N° 0002-03886

Gobierno de la Provincia de Salta

Secretaría de Procedimientos de Contrataciones

Licitación Pública N° 48/14

Objeto: Adquisición de 200 Armas.

Organismo Originante: **Ministerio de Seguridad.**

Expediente: 0140341-5.752/2014-0.

Destino: Policía de Salta.

Fecha de Apertura: 26/03/2014 - Horas: 10:30

Precio del Pliego: \$ 1.000,00 (Pesos Mil con 00/100), depositados en cuenta de banco macro N° 3-100-0008000096-3 del organismo originante.

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página web "www.salta.gov.ar - Link Compras y Contrataciones" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Secretaría Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933, Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones - Centro Cívico Grand Bourg - Av. de Los Incas S/N° - 3° Block - Planta Baja - Ala Este - Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 - 4364344.

CPN María Verónica Lozano Pérez
Jefe de Programa de Procedimientos Contractuales
Imp. \$ 60,00 e) 10/03/2014

O.P. N° 100039785

F. v/c N° 0002-03885

Gobierno de la Provincia de Salta

Secretaría de Procedimientos de Contrataciones

Licitación Pública N° 47/14

Objeto: Adquisición de Baterías.

Organismo Originante: **Ministerio de Seguridad.**

Expediente: 0140344-10.639/2014-0.

Destino: Policía de Salta.

Fecha de Apertura: 26/03/2014 - Horas: 10:00

Precio del Pliego: \$ 400,00 (Pesos Cuatrocientos con 00/100), depositados en cuenta de banco macro N° 3-100-0008000096-3 del organismo originante.

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página web "www.salta.gov.ar - Link Compras y Contrataciones" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Secretaría Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933, Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones - Centro Cívico Grand Bourg - Av. De Los Incas S/N° - 3° Block - Planta Baja - Ala Este - Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 - 4364344.

CPN María Verónica Lozano Pérez
Jefe de Programa de Procedimientos Contractuales
Imp. \$ 60,00 e) 10/03/2014

O.P. N° 100039782 F. v/c N° 0002-03884

Gobierno de la Provincia de Salta

Secretaría de Procedimientos de Contrataciones

Licitación Pública N° 49/14

Objeto: Adquisición de Mobiliario.

Organismo Originante: Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

Expediente: 0120159-154.063/2013-0.

Destino: Diversos Establecimientos Educativos.

Fecha de Apertura: 26/03/2014 - Horas: 11:00

Precio del Pliego: \$ 300,00 (Pesos Trescientos con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0008001138-9 del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página web "www.salta.gov.ar - Link Compras y Contrataciones" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Secretaría Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933, Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones - Centro Cívico Grand Bourg - Av. De Los Incas S/N° - 3° Block - Planta Baja - Ala Este - Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 - 4364344.

CPN María Verónica Lozano Pérez
Jefe de Programa de Procedimientos Contractuales
Imp. \$ 60,00 e) 10/03/2014

O.P. N° 100039777 F. v/c N° 0002-03883

Aguas del Norte

Co.S.A.ySa. Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A.

Licitación Pública N° 16/2014

Objeto: Adquisición de Gases y Materiales para Laboratorio de Cromatografía

Organismo: CO.S.A.ySa.

Expediente N° 5.399/14

Destino: Aguas del Norte

Recepción de Ofertas: 27/03/2014 Hasta Horas: 11:30

Apertura de Ofertas: 27/03/2014 Horas: 12:00

Precio del Pliego: \$ 100 (Pesos trescientos) IVA incluido.

Monto Estimado: \$ 72.615,44 (Pesos setenta y dos mil seiscientos quince con 44/100) sin I.V.A.

Adquisición del Pliego: El pliego podrá ser adquirido previo depósito o transferencia bancaria y presentación de dicho comprobante en forma personal de Lunes a Viernes de 08:00 a 14:00 horas en el Sector de Facturación en Casa Central, calle España 887 de la ciudad de Salta, o en dependencia de Casa de Salta, Diagonal Norte N° 933 de Capital Federal y una vez acreditada la compra del pliego será remitido por correo electrónico al interesado en la dirección declarada por él a tal efecto.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Departamento de Abastecimiento Alto Molino, Caseros altura 2600 Ciudad de Salta.

Consultas y Solicitud del Pliego: Departamento de Abastecimiento mail: licitaciones@cosaysa.com.ar y tel. 0387-4347411 de 08:00 a 14:00hs.

Oscar Enrique Carvalho
Gerente de Abastecimiento

Imp. \$ 60,00 e) 10/03/2014

O.P. N° 100039776 F. v/c N° 0002-03883

Aguas del Norte

**Co.S.A.ySa. Compañía Salteña
de Agua y Saneamiento S.A.**

Licitación Pública N° 15/2014

Objeto: Adquisición de Equipamiento y Materiales
para Laboratorio de Bacteriología

Organismo: Co.S.A.ySa.

Expediente N° 5.404/14

Destino: Aguas del Norte

Recepción de Ofertas: 26/03/2014 Hasta Horas:
11:30

Apertura de Ofertas: 26/03/2014 Horas: 12:00

Precio del Pliego: \$ 100 (Pesos trescientos) IVA
incluido.

Monto Estimado: \$ 77.146,00 (Pesos setenta y siete
mil ciento cuarenta y seis con

00/100) sin I.V.A.

Adquisición del Pliego: El pliego podrá ser adquirido previo depósito o transferencia bancaria y presentación de dicho comprobante en forma personal de Lunes a Viernes de 08:00 a 14:00 horas en el Sector de Facturación en Casa Central, calle España 887 de la ciudad de Salta, o en dependencia de Casa de Salta, Diagonal Norte N° 933 de Capital Federal y una vez acreditada la compra del pliego será remitido por correo electrónico al interesado en la dirección declarada por él a tal efecto.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Departamento de Abastecimiento Alto Molino, Caseros altura 2600 Ciudad de Salta.

Consultas y Solicitud del Pliego: Departamento de Abastecimiento mail: licitaciones@cosaysa.com.ar y tel. 0387-4347411 de 08:00 a 14:00hs.

Oscar Enrique Carvalho
Gerente de Abastecimiento

Imp. \$ 60,00 e) 10/03/2014

O.P. N° 100039775

F. v/c N° 0002-03883

Aguas del Norte

**Co.S.A.ySa. Compañía Salteña
de Agua y Saneamiento S.A.**

Licitación Pública N° 14/2014

Objeto: Adquisición de Equipamiento Informático

Organismo: Co.S.A.ySa.

Expediente N° 5.391/14

Destino: Aguas del Norte

Recepción de Ofertas: 25/03/2014 Hasta Horas: 11:30

Apertura de Ofertas: 25/03/2014 Horas: 12:00

Precio del Pliego: \$ 100 (Pesos trescientos) IVA
incluido.-

Monto Estimado: \$ 55.409,50 (Pesos cincuenta y cinco mil cuatrocientos nueve con

50/100) sin I.V.A.

Adquisición del Pliego: El pliego podrá ser adquirido previo depósito o transferencia bancaria y presentación de dicho comprobante en forma personal de Lunes a Viernes de 08:00 a 14:00 horas en el Sector de Facturación en Casa Central, calle España 887 de la ciudad de Salta, o en dependencia de Casa de Salta, Diagonal Norte N° 933 de Capital Federal y una vez acreditada la compra del pliego será remitido por correo electrónico al interesado en la dirección declarada por él a tal efecto.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Departamento de Abastecimiento Alto Molino, Caseros altura 2600 Ciudad de Salta.

Consultas y Solicitud del Pliego: Departamento de Abastecimiento mail: licitaciones@cosaysa.com.ar y tel. 0387-4347411 de 08:00 a 14:00 hs.

Dr. Mario Oieni
Asesor

Gcia. de Contrataciones

Imp. \$ 60,00 e) 10/03/2014

O.P. N° 100039419

F. N° 0001-54466

Presidencia de la Nación

**Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios**

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Obras Públicas**Vialidad Nacional**

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública la siguiente Obra:

Licitación Pública N° 172/13.

Obra: Ruta Nacional N° 51 - Provincia de Salta.

Tramo: San Antonio de los Cobres - Cauchari.

Sección III: Alto Chorrillo - Campo Amarillo.

Tipo de Obra: Excavaciones no clasificada varias (desagües, limpieza de cauce, etc.), Conformación de Terraplenes con y sin compactación especial, Excavación para fundaciones de alcantarillas, Construcción de alcantarillas, Construcción de sub-base granular en 0.15m de espesor, Construcción de base granular en 0.20m de espesor, Construcción de Carpeta asfáltica de 0.05m de espesor, Construcción de cordón protector de borde de pavimento, Señalamiento horizontal y vertical, Colocación Baranda metálica cincada para defensa según plano H-10237, Construcción de banquetas enripiadas, Construcción de muros.

Presupuesto Oficial: Pesos Noventa y Un Millones Cuatrocientos Ochenta y Siete Mil Ochocientos Cuarenta y Ocho (\$ 91.487.848,00), referidos al mes de Diciembre de 2013.

Garantía de la Oferta: Pesos Novecientos Catorce Mil Ochocientos Setenta y Ocho con 48/100 (\$ 914.878,48).

Plazo de Obra: Veinticuatro (24) meses.

Valor del Pliego: Dieciocho Mil Doscientos Noventa y Ocho (\$ 18.298,00).

Fecha de Venta de Pliegos: A partir del 15 de Marzo de 2014.

Fecha de Apertura de Ofertas: Se realizará el día 15 de Abril de 2014 a las 11 hs., en forma sucesiva con la Licitación Pública N° 171/13.

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal - 3° Piso - D.N.V.

O.P. N° 100039418

F. N° 0001-54466

Presidencia de la Nación

**Ministerio de Planificación Federal,
Inversión Pública y Servicios**

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Obras Públicas

Vialidad Nacional

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública la siguiente Obra:

Licitación Pública N° 171/13.

Obra: Ruta Nacional N° 51 - Provincia de Salta.

Tramo: San Antonio de los Cobres - Cauchari.

Sección II: Mina La Poma - Alto Chorrillo.

Tipo de Obra: Excavaciones no clasificada varias (desagües, limpieza de cauce, etc.), Conformación de Terraplenes con y sin compactación especial, Excavación para fundaciones de alcantarillas, Construcción de alcantarillas, Construcción de sub-base granular en 0.15m de espesor, Construcción de base granular en 0.20m de espesor, Construcción de Carpeta asfáltica de 0.05m de espesor, Construcción de cordón protector de borde de pavimento, Señalamiento horizontal y vertical, Colocación Baranda metálica cincada para defensa según plano H-10237, Construcción de banquetas enripiadas, Construcción de muros.

Presupuesto Oficial: Pesos Ciento Cuarenta y Dos Millones Quinientos Tres Mil Doscientos Noventa y Ocho (\$ 142.503.298,00), referidos al mes de Diciembre de 2013.

Garantía de la Oferta: Pesos Un Millón Cuatrocientos Veinticinco Mil Treinta y Dos con 98/100 (\$ 1.425.032,98).

Plazo de Obra: Veinticuatro (24) meses.

Valor del Pliego: Pesos Veintiocho Mil Quinientos Uno (\$ 28.501,00).

Fecha de Venta de Pliegos: A partir del 15 de Marzo de 2014.

Fecha de Apertura de Ofertas: Se realizará el día 15 de Abril de 2014 a las 11 hs., en forma sucesiva con la Licitación Pública N° 172/13.

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal - 3° Piso - D.N.V.

Imp. \$ 900,00 e) 21/02 al 17/03/2014

CONTRATACIONES DIRECTAS

O.P. N° 100039795 F. v/c N° 0002-03888

Ministerio Público de Salta
Dirección de Administración
Área Compras y Contrataciones
Contratación Directa N° 07/14

Objeto: Adquisición de materiales de herrería para Defensoría General.

Expedientes: 130-15.655/14.

Fecha de Apertura: 13/03/2014 - Horas: 13:00

Precio del Pliego: Sin cargo.

Monto Oficial: \$ 18.900,00 (pesos dieciocho mil novecientos).

Adquisición de los Pliegos: se pondrán a disposición en Dirección de Administración, sito en Avda. Bolivia N° 4.671 - Edificio de Servicios Complementarios 1° piso, a partir del día: 10/03/2014 de 8:00 a 13:00

Horario de Atención: de hs. 08,00 a 13,00

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Dirección de Administración, sito en Avda. Bolivia N° 4.671 - Edificio de Servicios Complementarios 1° piso.-

Consultas: Tel/Fax (0387) 4258401.

Web.: www.mpublico.gov.ar/WS/Contrataciones

E-mail: contrataciones@mpublico.gov.ar

CPN Gabriela M. Ase
Dirección de Administración
Ministerio Público

Imp. \$ 60,00 e) 10/03/2014

O.P. N° 100039794 F. v/c N° 0002-03887

Aguas del Norte

Co.S.A.ySa. Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A.

Contratación Directa

Artículo 13 h

Expediente N°: 5.230/14

Objeto: Adquisición de materiales eléctricos para continuar con la normalización de las instalaciones eléctricas de planta Alto Molino, en emergencia

Destino: Distrito Capital

Fecha de Contratación: 26/02/2014

Proveedor: **BP Sociedad Anónima**

Monto: \$ 1.839,30 (son mil ochocientos treinta y nueve con 30/100) + IVA.

Proveedor: **Metalnor SRL**

Monto: \$ 19.676,30 (son diecinueve mil seiscientos setenta y seis con 30/100) + IVA.

Proveedor: **Metalnor SRL**

Monto: \$ 1.570,83 (son mil quinientos setenta con 83/100) + IVA.

En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art. 13 h.

Dr. Mario Oieni
Asesor
Gcia. de Contrataciones

Imp. \$ 60,00 e) 10/03/2014

O.P. N° 100039793 F. v/c N° 0002-03887

Aguas del Norte

Co.S.A.ySa. Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A.

Contratación Directa

Artículo 13 h

Expediente N°: 5.384/14

Objeto: Servicio de Alquiler de Maquina Topadora D7 o D8. Río Corralito. (100 hs) en emergencia.

Destino: Localidad de Rosario de Lerma

Fecha de Contratación: 27/02/2014

Proveedor: **Valle Vial S A**

Monto: \$ 93.000,00 (son noventa y tres mil con 00/100) + IVA.

En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art.13 h.

Dr. Mario Oieni

Asesor

Gcia. de Contrataciones

Imp. \$ 60,00

e) 10/03/2014

O.P. N° 100039778

F. v/c N° 0002-03883

Aguas del Norte

**Co.S.A.ySa. Compañía Salteña
de Agua y Saneamiento S.A.**

Contratación Directa

Artículo 13 h

Expediente N°: 5.349/14

Objeto: Alquiler de Retro Excavadora para el reemplazo de Red Colectora en Emergencia.

Destino: Distrito Capital.

Fecha de Contratación: 24/02/2014

Proveedor: Hidroplus S.R.L.

Monto: \$ 10.420,00 (son diez mil cuatrocientos veinte con 01/100) + IVA.

En el marco de la Ley N° 6838 se realizó la Contratación Directa con libre elección por negociación directa, encuadrado en el Art. 13 h.

Dr. Mario Oieni

Asesor

Gcia. de Contrataciones

Imp. \$ 60,00

e) 10/03/2014

O.P. N° 100039771

F. N° 0001-54850

**Sub Secretaría de Política Criminal
y Asuntos Penitenciarios**

Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta

Contratación Directa N° 36/14

Art. 12° de la Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

Expte. N° 0140050-39.217/2014-0. Adquisición de "Medicamentos" con destino a las Unidades Carcelarias, Alcaldía General y Escuela de Cadetes, dependientes

de este Organismo. Provisión: 15 días correspondientes al año 2.014.

Fecha de Apertura: 14 de Marzo de 2.014 - Horas: 10:00

Presupuesto Oficial: \$ 24.812,30.- (Pesos: Veinticuatro mil ochocientos doce con 30/100)

Pliegos: Sin Cargo.

Consulta y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración División Compras Av. Hipólito Yrigoyen N° 841 - Salta Capital (C.P. 4.400)

Teléfonos 0387-4280635-636-638-639-640-641-642 (Internos 123 ó 124)

Correo Electrónico: compras@spps.gov.ar

C.P.N. Alejandra del V. Garbal

Alcaide

Dtra. (I) Administración - S.P.P.S.

Marta S. Padilla

Alcaide

Jefa de Dpto. Contable - S.P.P.S.

Imp. \$ 60,00

e) 10/03/2014

O.P. N° 100039770

F. N° 0001-54850

**Sub Secretaría de Política Criminal
y Asuntos Penitenciarios**

Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta

Contratación Directa N° 35/14

Art. 12° de la Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

Expediente N° 0140050-32.835/2014-0 - Adquisición de "Insumos para Unidad Productiva", con destino a U.C. N° 3, Orán, dependiente de este Organismo. Período a cubrir un mes del año 2014.

Fecha de Apertura: 14/03/2.014 - Horas: 10:30

Presupuesto Oficial: \$ 16.216,75- (Pesos: Dieciséis mil doscientos dieciséis con 75/100).

Pliegos: Sin Cargo.

Consulta y Entrega de Pliegos: Dirección de Administración División Compras Av. Hipólito Yrigoyen N° 841 - Salta Capital (C.P. 4.400)

Teléfonos 0387-4280635-636-638-639-640-641-642 (Internos 123 ó 124)

Correo Electrónico: compras@spps.gob.ar

C.P.N. Alejandra del V. Garbal
Alcaide Mayor

Dtra. (I) Administración S.P.P.S.

Imp. \$ 60,00 e) 10/03/2014

CONCURSO DE PRECIOS

O.P. N° 100039774 F. N° 0001-54853

Ministerio de Salud Pública

H.P.G.D. "San Bernardo"

Servicio Gestión Compras

Concurso de Precios N° 04

Adquisición: "Impresión de Formularios"

Monto Oficial: \$ 49.564.50.

Fecha de Apertura: 21-03-2.014 - Hs: 10:00

Destino: Diferentes Servicios del Hospital

Adquisición de Pliegos y Apertura de Sobres: Servicio Gestión de Compras - Hospital San Bernardo - Mariano Boedo N° 91 - Salta.

Pliego Sin Cargo

Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratista de la Unidad Central de Contrataciones. Pueyrredón N° 74 - Tel. 0387-4210083.

C.P.N. Daniel Oscar Saravia
Gerente Administrativo
H.P.G.D. San Bernardo

Imp. \$ 60,00 e) 10/03/2014

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 100039728 F. N° 0001-54771

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

Secretaría de Recursos Hídricos

Ref. Expte. N° 0050034-46.349/13

Guillermo Andrés y María Emilia Benítez Robles, propietarios del inmueble Catastro N° 5617 - Departamento Cerrillos, tienen solicitada concesión de agua pública para irrigación de 30,0000 Has. con carácter eventual con una dotación de 15,75 lts./seg. aguas a derivar de las vertientes de Sumalao.

Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

Dra. Sandra Mabel Siegrist
Asesora Legal

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 250,00

e) 06 al 12/03/2014

DETERMINACION DE LINEA DE RIBERA

O.P. N° 100039789

F. N° 0001-54866

Ref. Expte. N° 34-116.761/13

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 405 del día 27/12/13, se aprobó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera en ambas márgenes del río Calchaquí, integrando dicha comisión el Geólogo Jorge G. Torres y la Ing. Civil Mariela Adriana Nieva. Se deja establecido el inmueble Catastro N° 179. Finca "Escalchi Oeste", del Dpto. Cachi, como lugar donde la comisión técnica realizará dicha determinación de línea de ribera. Decreto N° 1989/02, art. 8 ap. 2 y 3. Los propietarios ribereños en la zona objeto de la presente determinación no podrán realizar ningún trabajo que implique la modificación actual de las márgenes.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y boletín oficial. Los terceros interesados podrán en el término de 15 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, presentar toda información, estudios, planos o cualquier otro dato que sirva u oriente a la misma en la determinación de la línea de ribera, debiendo presentar los mismos ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad.

Dr. Matías J. Brogin
Asesor Legal

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 120,00

e) 10 y 11/03/2014

AVISO ADMINISTRATIVO

O.P. N° 100039772

F. N° 0001-54850

Ministerio de Seguridad**Sub Secretaría de Política Criminal
y Asuntos Penitenciarios****Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta****Contratación Directa N° 16/14.**

Art. 12° de la Ley N° 6838/96 Sistema de Contrataciones de la Provincia

Expediente N° 0140050-21025/2014-0.- Contratación Directa N° 16/14 "Adquisición de 54 Bolsas de Harina de Trigo de 50 kg.", con destino al Taller de Panadería, para la elaboración de especialidades desti-

nadas al Salón de Exposición y Ventas dependiente de este Organismo por un periodo de (02) semanas correspondiente del 16 al 28 de Febrero/14.

Disposición N° 235/14 de la Dirección General del Servicio Penitenciario

Firma Adjudicada:

Marilian Comestibles de Mallid Chehadi: Por un monto de \$ 18.090.00 (Pesos: Dieciocho Mil Noventa con 00/100).

C.P.N. Alejandra del V. Garbal

Alcaide Mayor

Dtra. (I) Administración - S.P.P.S.

Marta S. Padilla

Alcaide

Jefa de Dpto. Contable - S.P.S.S.

Imp. \$ 60,00

e) 10/03/2014

Sección JUDICIAL**EDICTOS DE MINAS**

O.P. N° 100039497

F. N° 0001-54536

La Dra. Mercedes Filtrin - Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (texto ordenado en decreto 456/97) que: Félix Márquez en Expte. N° 21.538, ha solicitado la petición de mensura y labor legal de la Mina "La Flecha" de Borato y Litio, ubicada en el departamento La Poma; lugar denominado: Río Las Burras; Las coordenadas de los esquineros correspondientes son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar '94**Petición de mensura**

X	Y
7402907.08	3492875.52
7402907.08	3494875.52
7401907.08	3494875.52
7401907.08	3496875.52
7400907.08	3496875.52
7400907.08	3498427.90
7399879.96	3498427.90
7399879.96	3489664.98
7400907.00	3489664.98
7400907.08	3492875.52

Superficie: 1500 Has.

Labor Legal: X=7400310.40 Y=3497101.16

Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal.

Colindantes: Mina La Pita Expte. 20455; Mina David I Expte. 21.015; Mina Salinita Norte II Expte. 21.013; Mina Salinita Norte I Expte. 21.012. El presente edicto sirve de citación para que en el plazo de 15 (quince) días se presenten los que se creyesen con derecho a deducir oposición. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00

e) 24/02, 05 y 10/03/2014

O.P. N° 100039341

F. N° 0001-54356

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hacer saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley 7141/01 que Marcos Sebastián Achával, ha solicitado publicación de la Renovación de Concesión de la Canteira de Áridos denominada "Tras La Peña", que tramita mediante el Expte. N° 18.710, ubicada en el departamento Rosario de Lerma, lugar Río Toro, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Planas (Posgar/94)

P.1 Y=3532486.94	X=7247905.65
P.2 Y=3532419.35	X=7247708.24
P.3 Y=3532294.11	X=7247755.08
P.4 Y=3532314.07	X=7247936.87
P.5 Y=3532273.62	X=7248114.03

La superficie de la cantera es de 4 hectáreas 4.170,94 m2, no posee servidumbres. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Escribano Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 180,00 e) 17, 26/02 y 10/03/2014

SUCESORIOS

O.P. N° 100039796 F. N° 0001-54870

El Dr. Osvaldo Luis Pintado - Juez (Int.) de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, Secretaría de la Dra. María Gabriela García, en los autos caratulados "Leonor Severa Gonzalez - Sucesorio" - Expte. N° 2.172/12, cítese por edictos que se publicarán por tres días en los diarios Boletín Oficial y otro de publicación masiva, a los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 11 de Diciembre del 2013. Dra. María Gabriela García, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 10 al 12/03/2014

O.P. N° 100039792 R. s/c N° 100004770

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2º Nominación, Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez, Secretaría a cargo del/a Autorizante, en los autos caratulados: "Burgos, Pabla s/Sucesorio" Expte. N° 1-389.725/12: Cita por edictos que se publicarán durante Tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 21 de Febrero de 2014. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Sin Cargo e) 10 al 12/03/2014

O.P. N° 100039791 F. N° 0001-54868

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5º Nominación, Secretaria de la Dra. Ivanna Chamale de Reina, en los autos caratulados:

"Sierra, José Ignacio; Lopez Alurralde, María Mercedes / Sucesorio" expte. N° 452.746/13. Cita por edictos que se publicarán durante Tres Días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de Treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Fdo. Dr. Federico Augusto Cortes, Juez. Salta, 24 de Febrero de 2.014. Dra. Ivanna Chamale de Reina, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 10 al 12/03/2014

O.P. N° 100039788 F. N° 0001-54863

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 6º Nominación, en autos n° 1-EXP-448.868/13 caratulados "Balbi, Roberto Alejandro s/Sucesorio", en trámite ante la Secretaría N° 1 de la Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, cita a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, para que dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y Nuevo Diario. Salta, 27 de febrero de 2014. Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 10 al 12/03/2014

O.P. N° 100039780 F. N° 0001-54858

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra Nominación, Secretaria de la Dra. Dolores Aleman Ibáñez, en los autos caratulados "Sucesorio de Amalia Quintana de Krylov" Expte. 82.038/87, Ordena: Cítese por Edictos, que se publicaran durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva (art. 723 del Código Procesal Civil y Comercial) a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que en el término de 30 (treinta) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Salta, 05 de Marzo de 2014. Dra. Dolores Aleman Ibáñez, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 10 al 12/03/2014

O.P. N° 100039773

F. N° 0001-54852

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 8° Nominación, Secretaria de la Dra. Magdalena Solá, en autos caratulados "Reyes, Víctor Alberto s/Sucesorio" Expte. N° 444.116/13, cita por edictos que se publicarán por el termino de 3 (tres) días en el Boletín oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.) a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 12 de Febrero de 2014. Dra. Magdalena Solá, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 10 al 12/03/2014

O.P. N° 100039767

F. N° 0001-54845

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez de 1° instancia en lo C. y C. de 8° Nominación, Secretaria de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados "Corrales, Adolfo por Sucesorio", Expte N° 450.109/13 cita por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación local (con al menos un día de publicación en el Diario El Tribuno), citando a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta Días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 14 de Febrero de 2.014. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 10 al 12/03/2014

O.P. N° 100039764

F. N° 0001-54831

La Dra. Guadalupe Valdes Ortiz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 9° Nominación de la ciudad de Salta, Secretaria del Dr. Carlos Martin Jalif, en los autos caratulados "Bañagasta de Medina Mauricio por Sucesorio" Expte. N° 448.355/13, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores para que el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley, Publicaciones por tres días en el Boletín

Oficial y en un Diario de mayor circulación comercial. Dra. Guadalupe Valdés Ortiz, Juez. Salta, 27 de Febrero de 2.014. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 150,00

e) 10 al 12/03/2014

O.P. N° 100039763

F. N° 0001-54829

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5ta Nominación, Secretaria de la Dra. Ivanna Chamale de Reina, en los autos "Vega Cortez Carmen Teresa - Teran Pino Víctor s/Sucesión", Expte. N° 396720/12, ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el Diario "El Tribuno" (art. 723 C.P.C.C.), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 17 de Febrero de 2.014. Dra. Ivanna Chamale de Reina, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 10 al 12/03/2014

O.P. N° 100039750

F. N° 0001-54816

La Dra. Hebe A. Samson, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación, Secretaria de la Dra. María Jimena Loutayf, en Expte N° 422.179/13, caratulado, Luna, Sara S/Sucesorio, ha resuelto citar a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley, Salta, 31 de Octubre de 2.013. Se deja constancia que el presente proceso se tramita con Beneficio de litigar sin gastos, bajo Expte. N° 423.760/13. Publicación: Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 24 de Febrero de 2014. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 07 al 11/03/2014

O.P. N° 100039745

F. N° 0001-54803

La Dra. Ana María De Feudis de Lucia, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial

del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Tartagal, Secretaría Nro. 1, en los autos caratulados "Sucesorio de Zotar Jesús Orlando" Expediente Nro. 22.593/13, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación tres días. Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez, Tartagal, Salta, 24 de Febrero del 2014. Dra. Angélica E. Toro, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 07 al 11/03/2014

O.P. N° 100039742 F. N° 0001-54800

La Dr. Osvaldo L. Pintado, juez interino del juzgado Civil y Comercial de Ira. Instancia, Ira Nominación del Distrito judicial Orán, Secretaría a cargo de la Dra. María Gabriela García, en autos: "Zúñiga Bernardo Isafas; Balverdi Lindaura S/Sucesorio" Expte. N° 1864/12, cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días en el boletín oficial y otro de publicación masiva, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de 30 días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, Diciembre, 27 de 2013. Dra. María Gabriela García, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 07 al 11/03/2014

O.P. N° 100039738 F. N° 0001-54786

El Dr. Federico Augusto Cortes, Juez Interino del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4° Nominación, Secretaría de la Dra. Julia Raquel Peñaranda, en los autos caratulados: "Ibáñez, Eduardo; Villagra, María Benicia s/Sucesorio" Expte. N° 47.835/76, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 21 de Febrero de 2014. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 06 al 10/03/2014

O.P. N° 100039737 F. N° 0001-54783

La Dra. Guadalupe Valdés Ortiz, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 9na. Nominación de la Ciudad de Salta, Secretaria de la Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados "Cruz, Francisco Gerardo por Sucesorio" Expte. 423.304/13. Cita y emplaza por edictos que se publicaran durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 C.P.C. y C.) a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de 30 (treinta) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Guadalupe Valdés Ortiz, Juez. Secretaria de la Dra. M. Fernanda Diez Barrantes. Salta, 29 de Noviembre de 2.013. Dra. Griselda Aguirre Barey, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 06 al 10/03/2014

O.P. N° 100039735 F. N° 0001-54781

El Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez de 1° Inst. en lo Civil y Comercial de 2° Nom. - Distrito Judicial del Sur/Metán -, Secretaria de la Dra. Nelly Elizabeth García, en los autos caratulados: "Sucesorio de Salazar, Luis Gregorio" Expte. N°: 16.487/13 cita, por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días, a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 18 de Diciembre de 2013. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 06 al 10/03/2014

O.P. N° 100039724 F. N° 0001-54761

El Dr. Yañez, José Osvaldo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nominación del Distrito Judicial del Centro, Secretaria a cargo de la Dra. Peñaranda, Julia Raquel, en los Autos Caratulados: "Sucesorio: Vargas, Héctor Ramón", Expte N° 453.132/13, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que el término de treinta

(30) días comparezcan a hacer valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. A sus efectos publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y por un día en el Diario de mayor circulación comercial. Salta, 24 de Febrero de 2014. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 06 al 10/03/2014

O.P. N° 100039721 F. N° 0001-54759

La Dra. Bibiana María Acuña, Juez I del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 10ª Nominación, Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero en los autos caratulados: "Molina, Ermundo Andrés por Sucesorio" Expte. N° 447.904/13 cita y emplaza a todos los que considere con derechos a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que en el término de treinta días, contados a partir de la última publicación comparezcan para hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial masiva (art 723 del Código Procesal C. y C.) Salta, 13 de Febrero de 2.014. Fdo. Dra. Bibiana María Acuña, Juez. Salta, 25 de Febrero de 2.014. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 06 al 10/03/2014

O.P. N° 100039718 F. N° 0001-54755

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 11va. Nominación del Distrito Judicial del Centro, Secretaría de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en autos caratulados "Navarro, Hedit Teresa", Expte. N° 1-448.555/13, ordena citar por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (art. 723 del Código Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta 18 de Febrero de 2.014. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 06 al 10/03/2014

O.P. N° 100039717 F. N° 0001-54753

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez a cargo del Juzgado en lo Civil y Comercial de Quinta nominación; Secretaría de la Dra. Ivana Chamale de Reina, en los autos caratulados "Pereyra Aida / Sucesorio", Expte. N° 456.207/13 cita por edictos que se publicaran por 3 (tres) días en el Boletín Oficial, y 3 (tres) días en el diario El Tribuno (Art. 723 C.P. C.C. y C.) citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los 30 (treinta) días de su última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno (Art. 723 C.P.C.C. y C.). Salta, 26 de Febrero de 2014. Dra. Ivana Chamale de Reina, Secretaria.

Imp. \$ 150,00 e) 06 al 10/03/2014

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 100039787 F. N° 0001-54861

Por MIGUELANGELCHOQUI

JUDICIAL CON BASE DE \$ 5.812,46.-

La 56/1.344.vas. Ptes. en Condominio Inmueble Rural en la localidad de La Silleta (Quijano) Dpto. R° de Lerma

El día Miércoles 12 de Marzo de 2.014, a hs. 17,00, en calle J.M. Leguizamón N° 1.881 de esta ciudad - Remataré c/basé de \$ 5.812.46 equivalente a las (2/3 Ptes V.F.). Las 56/1.344vas. partes en condominio que le corresponde a la demandada del inmueble identificado con Matrícula N° 9.089.- Sección "M".- Fracción "A" - del Dpto. Rosario de Lerma.- sito en cercanías del pueblo de La Silleta, al cual se ingresa por un callejón compactado desde la Ruta Nacional 51.- con una Sup. Total de 1 Hs. 7.273,28m2.- Descripción; Se trata de una sala de finca, de construcción y diseño antiguo, posee en frente un amplio hall de ingreso bordeado con una baranda de concreto, cuyos pilares son artesanales, con piso de baldosas, luego posee Una galería de 6 (seis) columnas, con piso de baldosas y techo de tejas y tejuelas, (con pronunciada humedad). El inmueble posee dos alas, una a la izquierda y otra a la derecha.- Se observa una entrada principal y dos laterales.- En el ala izquierda posee Una antesala del mismo material, en techo y piso con paredes de adobes revocado.- Un amplio hall, con ventanas hacia el interior tipo mamparas,

ésta a su vez comunica con tres habitaciones para dormitorios de 4 x 5 mts. aproximad con sus respectivas puertas internas.- Luego se observa Un patio descubierto que comunica con el resto de las dependencias, 4 (cuatro) baños (dos de servicios).- Una cocina pequeña, Una galería, y Una Cocina más grande de dos ambientes, que colinda con una galería pequeña y un depósito que da al fondo de la propiedad.- En el ala derecha posee 6 (seis) dormitorios.- Servicios: posee servicios de agua corriente, Luz eléctrica - Estado de Ocupación: Se nos informa que es una sala de veraneo, ocupada por dos familias una Araoz, y otra de los Vidal, y lo hacen en forma individual en cada una de las salas del inmueble y a cargo de la Sra. Norma F. Araos (en calidad de encargada).- s/Acta de Constatación realizada p/El Sr. Juez de Paz de Rosario de Lerma.- Forma de Pago: Señala 30% del precio Adquirido en el acto del remate saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta.- El Impuesto a la Venta del bien (inmueble) s/el Artículo 7 de la Ley 23.905, No se encuentra incluido en el precio y se abonará al inscribir la transferencia.- Comisión de Ley 10% con más el 1,25% Sellado DGR todo a cargo del comprador Ordena: Sr. Juez de 1º Inst. en lo Civil y Comercial 4ta Nominación.- Dr. José Osvaldo Yáñez.- Secret N° 1 en juicio c/Sola Vidal, Manuel Lucas y otros.- S/ Ejecución de Sentencia.- Expte. N° 346.124/11.- Edictos por 1 día en Bol Ofic y Diario de Circul. Comerc.- La subasta se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Infor. en Expte o al Mart. M.A.CH. (IVA Monot) Leguizamón N° 1.881 - Cel. 154 033 142.

Imp. \$ 90,00 e) 10/03/2014

O.P. N° 100039769 F. N° 0001-54848

12.03.14 - Hs. 18,30 - España N° 955

Por MERCEDES L. SAKA DE GARCIA CAINZO

JUDICIAL CON BASE \$ 3.740,87

**Terreno baldío ubicado en calle Rivadavia n° 858
V° 17 de Agosto (entre calles Moro Díaz y
Dorrego) de la ciudad de Orán**

El día, hora y lugar antes señalado, remataré con base de \$ 3.740,87 (pesos tres mil setecientos cuarenta con 87/100), (2/3 V.F.); el inmueble Mat. 11.076, Secc. 6a, Manz. 9, parc.4b, Dpto. Orán (16). Sup. tot. unidad: 826,50 m2. (fte. 13 mt. Fdo. 63,60 mt.) Terreno baldío sin mejoras, plano N° 1123. Servicios: pasan luz, gas y agua, calle sin pavimento. Libre de ocupantes.

Deudas: Imp. Municipales \$ 410,80 al 21/07/2011, (fs. 86/87). Agua del Norte \$ 832,75 al 6/12/2012 (fs. 133). El comprador abonará en el acto del remate: seña 30%, comisión 5% y sell. D.G.R. 1,25%. El impuesto a la venta (Art. 7 ley 23.905) no está incluido en el precio y deberá abonarse antes de inscribir la transferencia del bien. Saldo de precio a los 5 días de aprobada la subasta. Ordena: Sr. Juez de 1ra, Inst. C. y C. de Proc. Ejecutivos 3ra. Nom., autos: "Barrionuevo Aldo vs. Reston Claudio O. y Otra", Expte. N° 285.651/09. La subasta se llevará a cabo el día señalado aunque el mismo fuese declarado inhábil. Edictos: 3 días B.O. y diario circ. comercial. Mayores informes: consultar expte. en el Juzgado en horario de despacho ó al telf. 156-857664 Monotributo.

Imp. \$ 162,00 e) 10 al 12/03/2014

O.P. N° 100039766 F. N° 0001-54843

Por FRANCISCO SOLA

JUDICIAL CON BASE

Importante Inmueble en Av. Tavella 2193 - Salta

El día 12 del mes de Marzo de 2014, a las 18,00 horas, en el domicilio de calle España 955, por disposición del Sr Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos de 4ta Nominación a cargo del Dr. Sergio Alejandro Bonari Valdes, Secretaria de la Dra. Sandra Marcela Cointte, en el juicio que se le sigue a "Borre, Raúl José y Aliaga, Viviana Susana" s/Ejecución Hipotecaria Expt. N° 392.379/12, Remataré con la base de \$ 2.226.376,61, el inmueble identificado como Matrícula N° 140.874, Sección C, Manzana 111-a, Parcela 6a del Dpto. Capital Sup: 1.000 m2, Fte 20 m, Fdo 50 m. Lim: Según títulos. El inmueble se encuentra ubicado en Avda. Tavella 2193 - Salta y consta de un salón de aproximadamente 8 x 15 mts, un ático de ventilación, baño de lera, piso cerámico, cocina, un tinglado precario de 20 m x 50 aprox, con un terreno que colinda con el n° 2197. Se deja constancia que la parte de arriba del inmueble se encuentra en construcción. Estado de Ocupación: Se encuentra ocupado por el Sr. Raúl José Borre. Servicios: Cuenta con, Agua, energía eléctrica y cloacas Condiciones de Pago: Señala 30% en efectivo, comisión 5%, Sellado D.G.R 1,25% todo en el acto del remate y a cargo del comprador, el saldo dentro del quinto día de aprobada la subasta. Igualmente se establece que el impuesto a la venta del bien

inmueble que estatuye el art 7 de la Ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia Nota: El remate se llevara a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos: Por tres Días en el B. Oficial y Diario el Tribuno. Informes: Martillero: Francisco Sola, tel. 154577853.

Imp. \$ 210,00

e) 10 al 12/03/2014

EDICTOS DE QUIEBRAS

O.P. N° 100039768

F. v/c N° 0002-03882

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Secretaría de la Dra. Verónica F. Zuviria en autos caratulados "Delgado José David por Quiebra (pequeña)" Expte N° 454.965/13, ordena la publicación de edictos a fin de: 1) Hacer conocer que se ha declarado el estado de quiebra de José David Delgado, DNI N° 32.361.369 con domicilio real Block E, Dto 2, Grupo 108 de Barrio Castañares, procesal constituido en calle Zuviria N° 333 Quinto Piso Oficina A y B ambos de esta ciudad. 2) Ordenar al fallido que haga entrega al síndico de todos sus bienes tanto de los que se encuentran en su poder o de terceros con inventario detallado de los mismos, como así también la documentación y comprobantes del giro comercial. 3) Ordenar la prohibición de hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento - respecto de los que los hicieron - de no quedar liberados por los mismo. 4) Fijar el día 11 de Abril del 2014 o el día siguiente hábil si este fuere feriado como vencimiento del plazo para que los acreedores verifiquen sus créditos, podrán presentar al síndico los pedidos de verificación acompañando los títulos justificativos de sus créditos (Art. 88 in fine LCQ). Respecto de los créditos admitidos en el concurso la Sindicatura deberá efectuar el recálculo de los mismos (art. 202 LCQ) al acompañar el informe individual, teniendo en cuenta la novación operada en virtud de la homologación del acuerdo (art. 202 LCQ). 5) Fijar el día 29 de Mayo del 2014, o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como límite para que la sindicatura presente el informe individual de créditos (art. 14 Inc. 9, 35 y cctes de la LCQ). 6) Establecer el día 29 de Junio del 2014 o el siguiente día hábil si este fuera feriado, para la presentación del informe general por parte de la sindicatura. 7) Comunicar la designación del CPN Carlos Eduardo Musaimé, como síndico de estos obrados, con domicilio en 25 de Mayo N° 250, de la ciudad capital de Salta, habiéndose fijado como días de atención los días Martes y Jueves de 16,30 hs a 18,30 hs.

Publíquese el presente oficio en el Boletín oficial de la Provincia de Salta sin necesidad de previo pago (art. 89 de la LCQ). Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Salta, 24 de Febrero del 2.014. Dra. Verónica F. Zuviria, Secretaria.

Imp. \$ 250,00

e) 10 al 14/03/2014

O.P. N° 100039679

F. v/c N° 0002-03871

La Dra. Mirta del Carmen Avellaneda, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaría de la Dra. Marcela Montiel Abeleira en los autos caratulados: "Márquez, Marcelo Rolando p/Concurso Preventivo (pequeño) - Hoy Quiebra", Expte. EXP-337886/11, hace saber que en fecha 26 de Febrero de 2.014 se decretó la Quiebra Indirecta, del Sr. Márquez, Marcelo Rolando, D.N.I. N° 11.538.567, CUIT N° 20-11538567-5 con domicilio real en calle Los Cebiles N° 68, Barrio Tres Cerritos de esta ciudad. Se ha fijado el día 7 de marzo de 2014 a hs. 10,00 para que tenga lugar el sorteo de Síndico Titular y Suplente (listado clase "B"). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el Síndico Titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la Sindicatura, la presentación de Informe Individual e Informe General. Se ha dispuesto Diferir la designación de enajenador para cuando se acredite la existencia de bienes realizables y se efectúe el pertinente inventario (art. 88 inc. 9° LCQ). Intimar al fallido y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquél, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (Artículo 88 Inc. 3° y 4° LCQ) y la Prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (Artículo 88 Inciso 5° LCQ). Secretaria, 27 de Febrero de 2014. Dra. Marcela Montiel Abeleira, Secretaria.

Imp. \$ 270,00

e) 28/02 al 10/03/2014

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 100039678

F. v/c N° 0002-03870

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Secretaría de la Dra. Verónica Zuviria, en autos caratulados "Mas Salud S.A. s/Concurso Preventivo" (pequeño), Expte. N° EXP-94013/4, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un

Diario de circulación comercial, a efectos de hacer saber que se ha corregido la carátula por cuanto el Instituto Provincial de Salud de Salta no está concursado ni se ha declarado su quiebra. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Salta, 21 de Febrero de 2014. Dra. Verónica Zuviría, Secretaria.

Imp. \$ 250,00 e) 28/02 al 10/03/2014

EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 100039741 F. N° 0001-54794

La Dra. Adriana Martorell, Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil de Personas y Familia 5° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Mirta Raquel

Artaza, en los autos caratulados "Venencia Bustos, Waldo Antonio, por Adopción Simple" Expte. N° 407463/12 cita por edictos, que se publicaran por el plazo de 2 (dos) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, al Sr. Ramón Ángel Agüero DNI N° 20.744.467 a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio dentro de los 9 (nueve) días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designársele para su representación, al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Fdo. Dra. Adriana Martorell, Juez, Dra. Mirta Raquel Artaza, Secretaria. Salta, 21 de Febrero de 2014. Dra. Adriana Martorell, Juez. Dra. Mirta Raquel Artaza, Prosecretaria.

Imp. \$ 100,00 e) 07 y 10/03/2014

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 100039790 F. N° 0001-54867

Pella S.R.L.

Datos Personales: los señores: Guzman Sueldo Alvaro Isaac, 28 años, argentino, soltero, abogado, con domicilio real en Güemes 175, de la Ciudad de Cerrillos, Provincia de Salta, DNI n° 31.639.032, CUIT n° 20-31.639.032-4 y Gimenez Sebastián Arturo, 26 años, argentino, soltero, ingeniero civil, con domicilio real en Bolívar 1.250, piso 6°, departamento "C", de la Ciudad de Salta, Provincia de Salta, DNI n° 33.674.561, CUIT n° 20-33.674.561-7.

Fecha de Constitución: 04 días del mes de febrero de 2014.

Denominación: Pella S.R.L.

Domicilio y Sede Social: Tendrá su domicilio en jurisdicción de la Provincia de Salta, pudiendo asimismo establecer agencias, sucursales y corresponsalías en cualquier parte del país o del extranjero. Establece su Sede Social en calle Bolívar 1.250, piso 6°, departamento "C", de la Ciudad de Salta, Provincia de Salta.

Duración: La duración de la sociedad se fija en cincuenta (50) años a partir de la fecha del presente, pudiendo prorrogarse mediante resolución unánime de los socios cuya inscripción se solicitará antes del vencimiento del plazo de duración de la sociedad.

Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes operaciones en el país o en el extranjero: a) Construcción: se dedicará a las actividades propias de la industria de la construcción de obras de todo tipo, sea en proyectos, dirección y ejecución, en la actividad pública y/o privada, fabricación e instalación de estructuras, incluyendo asesoramiento y servicios de mantenimiento de obras de ingeniería. Para la realización de sus fines la sociedad podrá comprar, vender, ceder y gravar muebles, semovientes, marcas y patentes, títulos valores y cualquier otro bien mueble o inmueble; podrá celebrar contrato con las autoridades estatales o con personas físicas o jurídicas ya sean estas últimas sociedades civiles o comerciales, tenga o no participación en ellas; gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos nacionales, provinciales o municipales le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales, dar y tomar bienes raíces en arrendamiento aunque sea por más de seis años; construir sobre bienes inmuebles toda clase de derechos reales; efectuar las operaciones que considere necesarias con los bancos públicos, primarios y mixtos y con las compañías financieras; efectuar operaciones de comisiones, representaciones y mandatos en general; o efectuar cualquier acto jurídico tendiente a la realización del objeto social.

Capital Social, Suscripción e Integración: El Capital Social se fija en la suma de Cuatrocientos Mil pesos (\$

400.000) formado por Cuatrocientas cuotas de capital de Un Mil pesos (\$ 1.000) cada una, que los socios suscriben en este acto de la siguiente manera: Guzman Sueldo Alvaro Isaac, DNI n° 31.639.032 suscribe 200 (\$ 200.000,00) Gimenez Sebastián Arturo, DNI n° 33.674.561 suscribe 200 (\$ 200.000,00). El Capital Suscripto por los socios se integra de la siguiente forma: la socia Guzman Sueldo Alvaro Isaac integra en el 25% en este acto en efectivo, comprometiéndose a integrar el restante 75% dentro del plazo de dos (2) años a la fecha de la firma del presente contrato. El socio Gimenez Sebastián Arturo integra en el 25% en este acto en efectivo, comprometiéndose a integrar el restante 75% dentro del plazo de dos (2) años a la fecha de la firma del presente contrato.

Administración y Representación: La administración de la sociedad corresponderá a Un gerente, quien tendrá la representación legal obligando a la sociedad mediante su firma. Durará en su cargo el plazo de duración de la sociedad. Podrá realizar los trámites de inscripción de la sociedad. Se fija para el socio gerente la garantía de ley por la suma de Cinco Mil pesos (\$ 5.000). **Remuneración del gerente:** Por unanimidad los socios podrán fijar sueldos, remuneraciones, honorarios y/o viáticos para el gerente y/u otros socios que presten servicios a la sociedad. Se designa Gerente al Sr. Gimenez Sebastián Arturo, DNI n° 33.674.561, con domicilio real en Bolívar 1.250, piso 6°, departamento "C", de la Ciudad de Salta, Provincia de Salta, quien constituye domicilio especial en Bolívar 1.250, piso 6°, departamento "C" de la Ciudad de Salta, Provincia de Salta.

Fecha de Cierre de Ejercicio Económico Financiero:
Al 30 de agosto de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria, Salta, 07/03/2014. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 152,00 e) 10/03/2014

TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO

O.P. N° 100039730 F. N° 0001-54775

Local Comercial Las Marías Vanidosas

Se comunica que la Sra. Ma. Antonieta Maggio, argentina, DNI 31.393.928, CUIT 27-31393928-1, do-

micilio en Pje. Hilario Ascasubi N° 87, B° M. Moreno, transfiere a la Srta. Gisela Paola Monterichel, argentina, DNI 35.477.294, domicilio El Litoral de Corrientes N° 2940, B° Intersindical el local comercial Las Marías Vanidosas, ubicado en calle Gral. Güemes 350 de la ciudad de Salta. Oposiciones: Pje. Hilario Ascasubi 87 B° Mariano Moreno - Tres Cerritos - Tel. 0387-4390221 / 0387- 154-897882.

Maggio, María Antonieta
DNI 31.393.928

Imp. \$ 300,00 e) 06 al 12/03/2014

O.P. N° 100039637 F. N° 0001-54682

Confitería Café Rivadavia

Se comunica que el Sr. Diego Aníbal Zambrano Montero, argentino, D.N.I. n° 31.733.698, CUIT N° 20-31733698-6, con domicilio en calle Güemes N° 1.483, Salta, transferirá a la señorita María Lujan Nader Batule, argentino, D.N.I. 35.106.749, CUIT N° 27-35106749-2, con domicilio en calle Apolinario Saravia n° 261, Salta, la confitería Café Rivadavia ubicado en calle Rivadavia n° 638 de esta Ciudad de Salta. Oposiciones CP Ramiro Joya, 10 de Octubre N° 5 - 2do Piso. Tel. Directo: 54-387-4228036.

Diego Aníbal Zambrano Montero

Imp. \$ 300,00 e) 28/02 al 10/03/2014

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 100039784 F. N° 0001-5486

Compañía Industrial Cervecera S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la sede social sita en Adolfo Güemes 1253, Salta, provincia de Salta, el 7 de abril de 2014, a las 15 hs, en primera convocatoria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

i) Designación de dos accionistas para suscribir el acta;

ii) Consideración de la documentación del art. 234, inc. 1) de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico N° 56 cerrado el 31 de diciembre de 2013;

iii) Consideración del resultado del ejercicio. Constitución de una reserva legal en los términos del art. 70 de la ley 19.550. Constitución de Reserva Facultativa para realizar inversiones productivas;

iv) Consideración de la gestión del Directorio y actuación de la Comisión Fiscalizadora;

v) Consideración de las remuneraciones al directorio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2013 por \$963.630. Consideración de las remuneraciones de los miembros de la Comisión Fiscalizadora;

vi) Fijación de los honorarios del Contador Certificante correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2013, y designación del Contador que certificará los balances del ejercicio que finalizará el 31 de diciembre de 2014;

vii) Elección de directores titulares y suplentes para cubrir las posiciones vacantes correspondientes;

viii) Designación de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora;

ix) Consideración del presupuesto presentado por el Comité de Auditoría.

Nota: Conforme a los términos del artículo 238 de la ley 19550, los accionistas deberán presentar las constancias emitidas por Caja de Valores S.A., entidad que lleva el registro de acciones escriturales por cuenta de la Sociedad y/o Certificado de Depósito en Adolfo Güemes 1253, Salta, provincia de Salta, o bien en Godoy Cruz 3236, CABA, en ambos lugares, de lunes a viernes, en el horario de 10 a 17, hasta el 31 de marzo de 2014 inclusive. La Sociedad entregará a los accionistas los comprobantes de recibo que servirán para la admisión a la asamblea. De conformidad con lo dispuesto por la Res. Gral. No. 465/04 de la Comisión Nacional de Valores, al momento de la inscripción para participar de la asamblea, deberán informarse los siguientes datos del titular de las acciones: i) nombre y apellido o denominación social completa, de acuerdo a sus inscripciones; ii) tipo y número de documento de identidad o datos de inscripción registral con expresa individualización del específico Registro y de su jurisdicción; y iii) domicilio,

con indicación de su carácter. Los mismos datos deberá proporcionar quien asista a la asamblea como representante del titular de las acciones, quien deberá justificar el carácter de la representación.

Carlos Alberto López Sanabria - Presidente. Designado por acta de asamblea del 10 de abril de 2012.

Imp. \$ 370,00 e) 10 al 14/03/2014

O.P. N° 100039751 F. N° 0001-54820

**Carmen C. de Omar S.A.
Joaquín V. González - Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de Carmen C. de Omar S.A. tiene el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local de la Empresa cito en Avda General Güemes N° 301 de la Localidad de Joaquín V. González el día 25 de Marzo de 2014 a las 13:00 horas, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Consideración de la siguiente documentación, correspondiente al ejercicio económico N° 28 cerrado el 31 de Octubre de 2013:

a) Memoria

b) Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución al Patrimonio, Estado de Flujo de Efectivo, Anexos I, y II, notas a los estados contables, e Inventario.

2. Destino del Resultado del Balance General cerrado el 31/10/2013.

3. Consideración de las políticas comerciales y administrativas del Directorio durante el ejercicio cerrado al 31/10/2013.

4. Designación de Accionistas para la firma de la presente Acta.

Roberto Omar
Presidente
DNI: 8.459.366

Imp. \$ 120,00 e) 07 al 11/03/2014

Sección GENERAL

ASAMBLEA

O.P. N° 100039779

F. N° 0001-54857

**Centro de Jubilados, Pensionados y Agrupados
de Mayores de Gaona B° Centro
Gaona - Anta - Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del "Centro de Jubilados, Pensionados y Agrupados de Mayores de Gaona" convoca a sus Socios a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 11 de Abril de 2.014 a horas 09:00 y de no lograr quórum según Art. 44, Título IX del Estatuto, la Asamblea se reunirá en 2° convocatoria a horas 10:00, cualquiera sea el número de socios presentes, en el local de su sede ubicada en Calle Principal, Barrio Centro en la Localidad de Gaona, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.

2) Lectura y consideración de la Memoria, Balances e Informe del Órgano de Fiscalización, correspondiente al Ejercicio Económico N° 09, finalizado el 31/12/13.

3) Elección de los miembros de la Comisión Directiva.

4) Designación de dos socios para firmar el Acta.

Cronograma Electoral:

- Las Listas deberán ser presentadas hasta el 27/03/14 a horas 11:00, a fin de ser oficializadas hasta el 05/04/14.

- Periodo de impugnación desde 02/04/14 al 03/04/14.

- La elección se hará por el sistema de lista completa y voto secreto.

José Raúl Mercado
Secretario
Antonio Araujo
Presidente

Imp. \$ 25,00

e) 10/03/2014

FE DE ERRATAS

O.P. N° 100039783

F. N° 0001-54859

Transferencia de Fondo de Comercio de Local Comercial Las Marías Vanidosas de fecha 06/03 al 12/03/2014 publicado en las Ediciones N°s 19.258 al 19.262, Factura N° 1-54775 en que consignó erróneamente:

OP. N° 100039730

Donde dice:

"ubicado en calle Gral. Güemes 350 de la ciudad de Salta..."

Debe Agregarse:

"ubicado en calle Gral. Güemes 350 de la ciudad de Salta, Oposiciones: Pje. Hilario Ascasubi 87 B° Mariano Moreno Tres Cerritos, tel 03874390221/0387-154897882.

Imp. \$ 50,00

e) 10/03/2014

O.P. N° 100039781

R. s/c N° 100004769

Edición N° 19259 de fecha 07/03/14

O.P. N° 100039761

RECAUDACION - CASA CENTRAL

Donde dice:

Saldo anual Acumulado	\$ 117.699,00
Recaudación	
Boletín del día 06/03/14	<u>\$ 2.337,80</u>
Total Recaudado a la fecha	\$ 120.036,80

Debe decir:

Saldo anual Acumulado	\$ 117.699,00
Recaudación	
Boletín del día 06/03/14	<u>\$ 2.327,80</u>
Total Recaudado a la fecha	\$ 120.026,80

La Dirección

Sin Cargo

e) 10/03/2014

RECAUDACION CASA CENTRAL

O.P. N° 100039797

Saldo anual acumulado	\$ 120.026,80
Recaudación	
Boletín del día 07/03/14	\$ 3.784,00
Total recaudado a la fecha	\$ 123.810,80

Oficina de Servicios Ciudad Judicial**Sres. Usuarios:**

Se informa que por razones de reestructuración la Oficina de Servicios de Ciudad Judicial permanecerá cerrada hasta el día 15/03/2014, en la nueva sede del Colegio de Abogados de esta Ciudad Judicial.

Hasta dicha fecha dirijase a Casa Central en Avda. Belgrano N° 1349, de lunes a viernes de 8,30 a 13,00 hs.

Disculpe las molestias, estamos trabajando para mejorar nuestros servicios.

La Dirección

AVISO IMPORTANTE

Se recuerda a los Organismos Públicos que utilizan nuestros servicios por el Sistema "Valor al Cobro", que a partir del 01/08/13 se recepcionará por Mesa de Entrada los Exptes. hasta horas 13:00 hs. y se comunica la **Disposición N° 167/13.**

Email: boletindptocontable@salta.gov.ar

Se recuerda a los señores usuarios que la publicación de los anexos de los actos administrativos de interés particular se rige por lo establecido en el Decreto N° 1803/80, quedando los mismos para su consulta en oficinas de esta repartición.

La Dirección

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010

CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5°.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados. b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados. c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11°.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado. b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud. c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13°.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente. b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar. c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14°.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expenderán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados. b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada. c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín. d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo. e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscríbase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar



CONTINUOS SALTA S.H.

Alvarado 1322 - 1° P. - (4400) Salta - Tel./Fax: (0387) 4215676